



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO**

**PERCEPCIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS Y PERITOS FORENSES SOBRE LA
PROTECCIÓN DE ESCENAS DEL CRIMEN EN HOMICIDIOS CALIFICADOS CON
INTERVENCIÓN POLICIAL, AYACUCHO, 2025**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CONSTITUCIONAL, CORPORATIVO Y AMBIENTAL**

AUTOR

**ALFARO GOMEZ, CLOTILDE
ORCID:0000-0002-3003-3247**

ASESOR

**URQUIAGA JUAREZ, EVELYN MARCIA
ORCID:0000-0001-7775-6234**

**CHIMBOTE-PERÚ
2025**



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0488-068-2026 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **12:10** horas del día **01** de **Febrero** del **2026** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

MERCHAN GORDILLO MARIO AUGUSTO Presidente
CESPEDES CAMACHO MARIA MAGDALENA Miembro
GUILLERMO TANTARICO LAURA YRENE Miembro
Dr(a). URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **PERCEPCIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS Y PERITOS FORENSES SOBRE LA PROTECCIÓN DE ESCENAS DEL CRIMEN EN HOMICIDIOS CALIFICADOS CON INTERVENCIÓN POLICIAL, AYACUCHO, 2025**

Presentada Por :
(3106201021) **ALFARO GOMEZ CLOTILDE**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **13**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogada**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

MERCHAN GORDILLO MARIO AUGUSTO
Presidente

CESPEDES CAMACHO MARIA MAGDALENA
Miembro

GUILLERMO TANTARICO LAURA YRENE
Miembro

Dr(a). URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: PERCEPCIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS Y PERITOS FORENSES SOBRE LA PROTECCIÓN DE ESCENAS DEL CRIMEN EN HOMICIDIOS CALIFICADOS CON INTERVENCIÓN POLICIAL, AYACUCHO, 2025 Del (de la) estudiante ALFARO GOMEZ CLOTILDE , asesorado por URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 24 de Marzo del 2026



Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a mi padre celestial, por haberme dado lo más esencial la salud, a mis padres María y Diodino por ser ejemplo de vida para mí, agradezco a mi querido esposo Armando, por ser el soporte emocional para desempeñarme en la carrera y sobre todo Agradezco a mis tres hermosos hijos Stif, Dalton y Piero por ser el motor y motivo para salir adelante siempre ante cualquier adversidad, Agradezco a la Docente Tutora del curso.

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico en primer lugar a mi padre celestial, quien guío mi camino de acuerdo a su voluntad, a mis padres, hermanas, hermano, mi esposo y mis preciados hijos; quienes siempre estuvieron a mi lado mostrándome todo apoyo moral para salir adelante durante mis estudios.

INDICE GENERAL

Caratula.....	I
Jurado evaluador.....	II
Constancia de originalidad	III
Agradecimiento	IV
Dedicatoria	V
Lista de tablas.....	IX
Lista de figuras	X
Resumen	XI
Abstracts.....	XII
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.3. Objetivos de la investigación	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Justificación de la investigación	4
II. MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.1.1. Internacionales	6
2.1.2. Nacionales.....	7
2.1.3. Locales	8
2.2. Bases teóricas.....	8
2.2.1. Antecedentes históricos	8
2.2.2. Percepción de abogados penalistas	9
2.2.3. Peritos forenses	9
2.2.4. Protección de escenas del crimen	10
2.2.5. Homicidio calificado.....	10
2.2.6. Intervención policial	11

2.2.7. Lugar del hecho.....	11
2.2.8. Clasificación de la escena del crimen	12
2.2.9. Protección y aseguramiento de la escena del crimen.....	12
2.2.10. Abordaje de la escena del crimen	13
2.2.11. Criminología forense	13
2.2.12. Los indicios.....	14
2.2.13. Las evidencias.....	14
2.2.14. Cadena de custodia	14
2.2.15. La Policía Nacional.....	15
2.2.16 La constitución política del Perú.....	15
2.2.17. El Código Penal	16
2.1.18. Jurisprudencia	16
2.3. Marco conceptual.....	16
III. METODOLOGÍA	18
3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación	18
3.1.1. Tipo de investigación.....	18
3.1.2. Nivel de la investigación.....	18
3.1.3. Diseño de la investigación	19
3.2. Población y muestra.....	19
3.3. Definición y operacionalización de variable.....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Método de análisis de datos	22
3.6. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSION.....	38
VI. CONCLUSIONES	52
VII. RECOMENDACIONES.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	57
Anexo 01: Matriz de consistencia	64
Anexo 02: Instrumento de recolección de informació.....	65

Anexo 03: Validez del instrumento	66
Anexo 04: Confiabilidad del instrumento.....	75
Anexo 05: Formato de consentimiento informado	76
Anexo 06: Documento de aprobación para la recolección de información	78
Anexo 07: Evidencias de ejecución / Declaración jurada.....	79

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.....	24
Tabla 2.....	25
Tabla 3.....	26
Tabla 4.....	27
Tabla 5.....	28
Tabla 6.....	29
Tabla 7.....	30
Tabla 8.....	31
Tabla 9.....	32
Tabla 10	33
Tabla 11	34
Tabla 12	35
Tabla 13	36
Tabla 14	37

LISTA DE FIGURAS

Gráfico 2.....	25
Gráfico 3.....	26
Gráfico 4.....	27
Gráfico 5.....	28
Gráfico 6.....	29
Gráfico 7.....	30
Gráfico 8.....	31
Gráfico 9.....	32
Gráfico 10	33
Gráfico 12	35
Gráfico 13	36
Gráfico 14	37

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se ha realizado para analizar la problemática sobre ¿Cuál es la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025?, cuyo objetivo fue Determinar la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025, utilizando la metodología de enfoque cuantitativo con nivel exploratorio correlacionar de diseño no experimental de corte transversal, concluyendo con los resultados que la percepción de los abogados penalistas y de los peritos forenses tiene un realce de gran importancia para la protección de los indicios y evidencias que se encuentran en la escena del crimen para lo cual la Policía Nacional del Perú es un aliado importante que va a permitir resguardar mediante la cadena de custodia y que dichas evidencias en los delitos de homicidio calificado surtan su efecto para imputar a los presuntos responsables por los hechos cometidos.

Palabras claves: Abogados, escena del crimen, percepción y peritos forenses.

ABSTRACTS

This research was conducted to analyze the problem of "What is the perception of criminal lawyers and forensic experts regarding the protection of crime scenes in aggravated homicides with police intervention, Ayacucho, 2025?". The objective was to determine the perception of criminal lawyers and forensic experts regarding the protection of crime scenes in aggravated homicides with police intervention, Ayacucho, 2025, using a quantitative approach methodology with an exploratory correlational level of a non-experimental cross-sectional design. The results conclude that the perception of criminal lawyers and forensic experts is of great importance for the protection of clues and evidence found at crime scenes. For this purpose, the Peruvian National Police is an important ally, enabling the protection of evidence through the chain of custody in aggravated homicides to be effective in prosecuting those allegedly responsible for the crimes committed.

Keywords: Lawyers, crime scene, perception, and forensic experts.

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

El presente trabajo de estudio versa sobre la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025, para lo cual se han esbozado antecedentes internacionales y locales a fin de profundizar el desarrollo de la investigación.

A nivel Internacional en España, Paredes (2021) en su estudio de investigación ha determinado que las escenas del crimen resultan contaminadas por personas que se acercan solo por curiosidad y esto desencadena en que se pierdan muchas evidencias y que el policía en su pesquisa tiene que realizar un trabajo arduo criminalística con la finalidad de preservar la integridad de los materiales y hallazgos de la escena del crimen y no sean alterados por malas prácticas de los peritos forenses o por una corrupción de la gente policial para alterar las pruebas y evidencias, en tal razón la ciudadanía tiene la desconfianza pública ya que pierden la transparencia y la protección hora de los hechos en la escena del crimen.

Por otro lado a nivel Nacional Lima - Perú, los estudios de Pariona (2024) nos dice que tanto los fiscales peritos la policía y el abogado de defensa en el proceso de la investigación muchas veces de manera directa tienen acceso a la escena del crimen por los delitos de homicidio calificado y la falta de protección y preparación pone en riesgo la exposición del cadáver a ser manipulado, es así que se tienen índices de casos que hubo contaminación con el objeto del crimen llamado cadáver por lo cual se exige un aislamiento y protección de los indicios en el lugar de los hechos esperando la decisión inicial y final del fiscal para no alterar ninguna evidencia sustancial para el proceso.

Del mismo modo en Huacho - Perú, el estudio de Urbano (2024) nos reseña que existe una tasa alta de homicidios que la incertidumbre está en esclarecer la verdad de los hechos de la forma y circunstancia cómo se produjo el deceso del cadáver y esto lleva a reconstruir los hechos de una manera científica y técnica es ahí donde los peritos criminalísticas intervienen desde su campo de acción para buscar desde la identidad del sujeto hasta concluir en un resultado pericial de cuál

fue la causa de su deceso ello con apoyo articulado de la Policía Nacional y del Ministerio público en las diligencias y pesquisas preliminares. Según un estudio del INEI (2011–2013) en la ciudad de Huacho se han registrado homicidios sí haberse identificado a los responsables, por lo que se busca esclarecer la verdad, la forma y circunstancias de cómo se llevó a cabo el evento criminal, tiende a reconstruir los hechos.

Por otro lado a Nivel Local en la ciudad de Ayacucho, la investigación de Nivia (2023) al abordar sobre la escena del crimen ha determinado que no se cuenta con las especialidades y tecnologías adecuadas para el proceso de la investigación criminal siendo que los peritajes dependiendo a su complejidad son derivados hasta la capital Lima. Según el INEI, entre julio y diciembre del 2023, el 32 % de la población de Ayacucho mayor de 15 años fue víctima de algún delito, posicionando a la región entre las más afectadas del país. Así mismo nos dice que se adolece del conocimiento para proteger los indicios y evidencias de la escena del crimen lo cual perturba la claridad en la investigación. Se suma a esta problemática el reporte de INFOBAE (2024) que la Policía Nacional del Perú, de 377 asesinatos en Lima Metropolitana, solo 18 se resolvieron, lo que equivale a un 4.77 % de casos atendidos.

La situación problemática respecto a la investigación criminalística en nuestra realidad adolece de muchas técnicas y estrategias especializadas para procurar encontrar evidencias que demuestren cómo sucedieron los homicidios y de la forma de su desarrollo, la falta de expertos como peritos forenses que tengan la preparación adecuada desde los implementos y logística y de la disponibilidad de herramientas científicas para poder proseguir y proteger todo lo que se encuentra en una escena del crimen, más aún cuando se reportan los casos por homicidios calificados la intervención policial no es inmediata teniendo que seguir el protocolo de que el Ministerio público a través del fiscal se instaure en la escena del crimen y ordene la protección y alejamiento de terceros ajenos y no se contamine la escena donde se ha producido el evento criminal (Parra de Gallo, 2022)

El desarrollo de la investigación, tiene por motivación desarrollar cual es la importancia de proteger la escena del crimen por parte de los peritos forenses y del agente policial en los delitos de homicidios calificados y de cómo la intervención policial resulta trascendental para los

abogados que la escena del crimen no se contamine y se puede esclarecer los hechos con las evidencias y pruebas mediante un análisis minucioso resultando que la investigación sea limpia trascendiendo a una verdad justa sin actos de manipulación, en muchos caso se ha visto que al hallarse un cadáver por un delito de homicidio se prestan curiosos que perturban el lugar del hallazgo y hace que la policía tenga que actuar de fuerza seguido de la orden fiscal para levantar el cadáver y el perito forense actúa en el laboratorio mas no en el mismo lugar de la escena del crimen, es por ello que al no contar con especialistas forenses para recoger evidencias en la escena del crimen hacen que muchas veces los procesos en la investigación queden sin ser resueltos, por falta de evidencias que identifiquen y responsabilicen al autor del crimen (Benavente y Aylas, 2022)

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar la la percepción de abogados penalistas la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, Ayacucho, 2025
- Determinar la protección de la escena del crimen por los peritos forenses en homicidios calificados, Ayacucho, 2025
- Determinar la protección de la escena del crimen con intervención policial en homicidios calificados, Ayacucho, 2025

1.4. Justificación de la investigación

La justificación teórica nos traslada a la pregunta ¿por qué se investiga?, la que resulta como consecuencia de examinar Recabar información respecto a cómo se debe proceder para la protección de la escena del crimen en homicidios calificados teniendo en cuenta la intervención de los peritos forenses y de la policía que en auxilio a la investigación van a procurar proteger todos los indicios y evidencias en la misma escena del crimen, de forma tal que se va a poder encontrar los hallazgos que perturben esta protección las cuales se van a relacionar para fundamentar en respuesta a las variables de estudio de la investigación basándonos información teórica bibliográfica científica. Nivia (2023) nos dice que proteger bien la escena desde el principio es muy importante porque ayuda a conservar las pruebas que están allí, lo cual es clave para hacer una investigación precisa. Añade Urbano (2024) cuando precisa que si la escena se daña o se altera, se interrumpe la cadena de custodia y las pruebas pierden su valor, lo que puede afectar negativamente el proceso judicial.

La justificación practica nos determina ¿para que se investiga?, en este contexto resulta importante que podamos obtener los resultados de manera analítica a la investigación realizada puesto que esto nos va a permitir apoyarnos de cierta manera en cómo se da el procedimiento y de las formas que interactúan los actores en la investigación desde el abogado que es la parte de defensa, los peritos forenses apoyados con materiales científicos y de la intervención policial para el cuidado y aislamiento de la escena del crimen de tal manera que se busca promover una conciencia reflexiva responsable y preocupante y no contaminar en la escena del crimen y esa pueda demostrar una correcta aplicación del soporte jurídico normativo. Urbano (2024) nos indica que mejorar las acciones iniciales de la policía, para que el proceso legal sea más justo y claro es cuidar de forma apropiada las escenas del crimen así ayuda a evitar impunidad.

La justificación metodología nos relaciona preguntarnos ¿quién se beneficiará con la investigación?, El beneficio del trabajo será para aquellos investigadores que pretendan profundizar en su preocupación por determinar cómo se realiza la protección de la escena del crimen con la participación de diferentes actores procesales y esto creará un antecedente de seguimiento y contribución en la resolución de los problemas identificando llegar a procesos justos demostrando evidencias y de las falencias a resolver cumpliendo los objetivos de la

investigación, para lo cual se emplearán instrumentos los mismos que fueron validados y de la utilidad de ellos se podrá dar respuesta a los objetivos planteados adaptándolos a la necesidad de la investigación. Nos aporta Urbano (2024) que el empleo de la metodología está relacionado con la obtención de conocimientos importantes que les permitirán mejorar su trabajo y colaborar mejor en las investigaciones y juicios, fortaleciendo así la forma en que se manejan las pruebas y el proceso legal.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Jiménez (2024), en la tesis para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Nacional de Loja, Ecuador **titulada:** Análisis de las Pericias Criminalísticas y su incidencia en la situación jurídica de los procesados en el delito de homicidio, tuvo como **objetivo** analizar la interpretación jurídica y la incidencia de las pericias criminalísticas en el delito de homicidio, con su **metodología** de tipo analítico deductivos y descriptivos. **Concluyó** con el resultado Que los operadores justiciables como es el juez deben valorar de manera pertinente y adecuada las pruebas periciales estas que son actuadas durante el proceso a fin de que la sentencia sea argumentativa razonable y justa.

Sarmiento (2023), en la tesis para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Del Azuay, Ecuador **titulada:** la inadecuada aplicación de los principios de la criminalística respecto la cadena de custodia y su influencia en las decisiones judiciales, tuvo como **objetivo** analizar la aplicación de los principios de criminalística en la institución jurídica de la cadena de custodia, y cómo su indebida aplicación puede llegar a influir en las decisiones judiciales, con su **metodología** de tipo cualitativa descriptiva. **Concluyó** con el resultado que la criminalidad es una rama multidisciplinaria compleja donde se tiene que adecuar los resultados obtenidos adquiridos de la escena del crimen y cuya aplicación se basará conforme a principios criminalísticas que permitan al perito efectuar un informe exhaustivo y sustentado respondiendo a las exigencias de la investigación.

Reyes (2023), en la tesis para obtener el grado de maestro por la Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador **titulada:** Diligencias periciales en el ámbito de la investigación forense en infracciones de tránsito como garantía del principio de presunción de inocencias, tuvo como **objetivo** establecer cómo se aplican las diligencias periciales integrales en procedimientos de tránsito con resultado de muerte o incapacidad permanente y cómo éstas garantizan el principio de presunción de inocencia del sospechoso y/o procesado, con su **metodología** de tipo conceptual, dogmático, teórico, técnico – práctico, crítico, reflexivo. **Concluyó** con el resultado cuando no se encuentran equipados el sistema técnico de manera apropiada pues las evidencias en la práctica

resultarán deficientes contrarios al reforzamiento es decir que las políticas deben adecuarse al ámbito pericial a fin de que las diligencias periciales concluyan en un informe sustancial reconstructivo de los hechos producidos en la escena durante el proceso de tránsito procesal

2.1.2. Nacionales

Aiquipa (2024) en la tesis para obtener el grado de Maestro por la Universidad Continental, Perú **titulada:** Buenas prácticas desde el enfoque criminalístico en el manejo de indicios y cadena de custodia, Huancayo, 2021, tuvo como **objetivo** Establecer que la aplicación de buenas prácticas desde el enfoque criminalístico repercutirá en el manejo de los indicios y la cadena de custodia realizado por el personal de la Policía Nacional, con su **metodología** de tipo descriptivo transeccional. **Concluyó** con el resultado Que la Policía Nacional conforme a los protocolos debe considerar el adecuado manejo de los indicios y la cadena de custodia los cuales aportarán garantizar la investigación actuando de manera objetiva e imparcial en la intervención de la escena del crimen.

Hallasi (2024) en la tesis para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Continental, Perú **titulada:** Aplicación de las ciencias forenses en el proceso penal por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio, Perú, 2020-2024, tuvo como **objetivo** examinar cómo se aplican y cuál es la utilidad de las ciencias forenses en los procesos penales relacionados con delitos de homicidio, con su **metodología** de tipo documental, dogmático, jurídico, analítico y legal. **Concluyó** con el resultado en los procesos penales por homicidios se deben emplear procedimientos específicos de las ciencias forenses que son esenciales para la recolección análisis y presentación de pruebas estas de manera responsable para garantizar el debido proceso y la búsqueda de la justicia.

Celis y Vásquez (2023) en la tesis para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Peruana Los Andes, Perú **titulada:** la escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica en el distrito judicial de Junín, 2020, tuvo como **objetivo** describir el escenario del crimen y los elementos de riesgo en las investigaciones científicas realizadas por la PNP, con su **metodología** de tipo diseño de estudio como correlacional simple. **Concluyó** con el resultado existe una relación entre las variables planteadas partiendo de la necesidad de formar

en cursos de especialización a los peritos forenses para que resulte de manera favorable el tratamiento de evidencias halladas en la escena del crimen que permitan ampliar los conocimientos de los hechos en la investigación.

Salas (2022) en la tesis para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Privada San Carlos, Perú **titulada:** Incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020, tuvo como **objetivo** determinar si la Investigación forense en la escena del crimen influye en la aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, con su **metodología** de tipo básico y el diseño es descriptivo con método cuantitativo y cualitativo. **Concluyó** con el resultado que los factores tecnológicos son importantes para determinar que los equipos forenses estén aptos y que la labor del perito de la Policía Nacional tenga el respaldo de actuar de manera oportuna y eficiente en el desarrollo de la escena del crimen con herramientas tecnológicas adecuadas y modernas de última generación.

2.1.3. Locales

Huamán (2023) en la tesis para obtener el título de abogada por la Universidad Peruana Los Andes, Perú **titulada:** Escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la policía nacional del Perú - Ayacucho 2021, tuvo como **objetivo** determinar los factores de riesgo en la investigación científica que afectan en la escena del crimen en la Policía Nacional, con su **metodología** de tipo descriptivo explicativo. **Concluyó** según los resultados que los agentes de la policía se involucran en la recolección de evidencias dentro de la escena del crimen de forma meticulosa considerando factores de riesgo que van a trascender en el cuidado y responsabilidad de la protección siendo estos relevantes para aportar al proceso en el juicio

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Antecedentes históricos

Desde tiempos antiguos la criminalidad ha tocado esferas en diferentes niveles donde la conducta criminal se ha mantenido sobre el ser humano Por diferentes aspectos de poder de dominio y para lo cual investigar sobre los conductas homicidas en delitos nos lleva a trasladarnos desde la prehistoria cuando la conducta criminal se hacía repetitiva en forma de Justicia castigando al

culpable, y muchas veces de la misma forma y modo según avanza la historia la criminalística se va institucionalizando con la finalidad de no solo castigar al culpable sino descubrir la verdad sobre el responsable o responsables es así que el imputado venía suplicando rogando por su inocencia cuando consideraba no haber intervenido en el acto. Se tiene que a partir del siglo XX se estableció como presunción de inocencia o culpabilidad de aquellos sujetos sospechosos que tenían que demostrar no solamente en juicio sino ante Dios su inocencia es así que la persona imputada era sometida a determinadas exigencias mediante actos de tortura como el objeto de confesar su delito incluso intervenía en la iglesia pensando que eran personas poseídas diabólicas donde se tenía que mostrar la inocencia hasta descubrirlo y poder demostrar su culpabilidad (Best, 2021)

2.2.2. Percepción de abogados penalistas

Nos dice en su análisis Urueña-Sánchez et al., (2021) los abogados son aquellos especialistas dispuestos con capacidad de buscar mecanismos y medios legales posibles para la intervención en las restitución de la realidad humana es decir querer actuar para transformar el pasado en un futuro justo, de tal manera que se va a buscar su participación con derecho en el escenario para poder visualizar y de ser posible tener una apreciación en la intervención directa para alcanzar aportes de esclarecimiento y reconocimiento de los hechos.

Muchas veces se obstaculiza la participación del profesional en derecho cuando se quiere aislarlo de la investigación hasta que se culmine el procedimiento protocolar sin embargo este alejamiento puede hacer que se pierda información importante de la escena del crimen téngase en cuenta que el abogado es el primer interesado en que se demuestre cómo se ha producido los hechos en relación de un orden jurídico social humano de tal manera que el abogado estará influenciado de un soporte normativo para poder responder su intervención según la realidad de los acontecimiento (Medina et al., 2024)

2.2.3. Peritos forenses

Según Dávila (2025) nos ilustra que el perito forense es aquel profesional justiciable aquel que colabora con la justicia en calidad de experto y cuenta con todas las herramientas que van a sustentar y dar credibilidad a su investigación este perito está asignado y reconocido como experto en una área concreta determinante capacitado y que tiene la carga de auxiliar en la investigación

por haber analizado de forma exhaustiva cómo encontró los hechos y respondiendo a las preguntas que se cuestionen por sus hallazgos sirviendo de utilidad para el esclarecimiento del proceso, siendo así el perito forense se va a destacar por colaborar con la justicia en temas muy complicados y controversiales teniendo una formación muy especializada en el área que le compete resolver.

En este orden de ideas siendo el perito un especialista clave para la explicación científica y técnica de los hechos investigados existe una responsabilidad en que todo lo que haya hallado y determinado sea sustentado de manera científica es decir tenga una distinción objetiva e imparcial a fin de que no genere cuestionamientos por su actividad pericial apoyándose en que todo lo que haya tomado conocimiento sea cierto y eso le somete a cumplir protocolos y órdenes de conducta profesional para sustentar los hallazgos y de tal manera que apoye a los justiciables encontrando la verdad sobre los hechos producidos (Dávila, 2025)

2.2.4. Protección de escenas del crimen

Es aquel espacio físico que ha dado lugar a la perpetración del delito, con la intervención de actos complejos y determinados que evidencian ilícito penal por la afectación la vida de un sujeto y donde se hallarán muestras de indicios y evidencias corroborados por el especialista. Es suma es aquel lugar que se entiende donde sucedieron los hechos que victimizaron a la persona, el cual está compuesto por dimensiones territoriales de lugar y tiempo que se ha cometido el delito, este escenario permite tomar conocimiento inmediato de cómo se encuentran los hechos en el lugar y de la posición que tomará el forense (Norza et al., 2025)

2.2.5. Homicidio calificado

Aquel acto con el cual se pone fin la existencia de una persona de manera ilícita agravante utilizando la maldad y demás presupuestos de alevosía, ensañamiento y ventaja con el fin de obtener alguna recompensa o beneficio (Rivera-Contreras et. al., 2023)

Esta figura correspondiente al asesinato mediante el cual se presentan intenciones de crueldad, de apañamiento, por traiciones y de una forma agresiva y feroz, con el objetivo de eliminar con la vida de la víctima y se valen de otros materiales como explosivos sustancias químicas que van a generar llegar a su finalidad de eliminar la vida del individuo (Rivera-Contreras et. al., 2023)

Según el artículo 108. Homicidio calificado: “Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años, el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes: [...] 1. Con gran crueldad o alevosía”

Por su parte el homicidio simple, conforme a nuestra normativa del Código Penal artículo 106°, nos refiere que este hecho se conforma cuando un sujeto interviene a otro sin existir una intención un propósito determinado resultando ser algo ocasional por las circunstancias. En tanto que el homicidio por emoción violenta como aquel acto que se realiza teniendo subordinación y el control de emociones violentas certeras para acabar con la vida del individuo las que podrían determinar una situación de justificación emocional (Rivera-Contreras et. al., 2023)

En su parte el homicidio culposo es aquel asesinato producido sin ninguna intención inicial producto de una negligencia o impericia que concluyen el deceso de la persona siendo que la finalidad no era eliminar la vida y la existencia del sujeto (Rivera-Contreras et. al., 2023)

2.2.6. Intervención policial

Policía Nacional al momento de tomar conocimiento sobre el hecho delictivo por el homicidio calificado dispondrá de manera funcional intervenir siendo los primeros en llegar y constituirse en la escena del crimen realizando una inspección son técnica policial a fin de amerita y determinar un ámbito y de la magnitud de cómo sea ejecutado el delito, siendo así esta inspección técnico criminalística será fundamental para apoyar en la investigación preliminar del fiscal coadyuvando que en la escena del crimen se hayan encontrado diferentes indicios y evidencias de interpretación con la cual serán remitidos perito forense para su análisis minucioso, el personal policial es el llamado por ley al llegar a la escena de crimen en el tiempo más pronto posible cercar la escena ingresando con toda autoridad para verificar y asegurar la condición de la víctima, esto va a permitir que pueda realizar un informe entrevistar registrar datos para facilitar y aportar a la investigación (Vásquez, 2025)

2.2.7. Lugar del hecho

Nos dice que es aquel espacio físico dónde se han producido los acontecimientos que son materia de la investigación criminal y tiene un propósito hora de caracterizar los elementos encontrados a

lo que se llama escena del crimen y esta será potencializada en la medida que se garantice todo lo hallado en el acto sin que sean alterados o contaminados (Guaicha y Torres, 2022)

2.2.8. Clasificación de la escena del crimen

Entiéndase que esta clasificación va a determinar el muestreo abierto o cerrado extendido en el área que se perpetró el delito y estas serán sometidas a una investigación rigurosa para determinar a los responsables por el hecho cometido con la intervención de diferentes agentes científicos tecnológicos humanos y de animales con la finalidad de determinar la causa del acto provocado (Guaicha y Torres, 2022)

- Escena en campo abierto: aquel que se constituye en el lugar descubierto a la visibilidad de todos siendo un espacio exterior al aire libre, lo que se expone de manera directa permitiendo identificar hipótesis por el delito cometido
- En campo cerrado: en esta parte el lecho tiene un contexto reducido para su exposición encontrándose entre paredes techos que van a reducir una exteriorización visual y que las vías de acceso serán determinadas y fijas como el tránsito ubicación y señalamientos específicos permitiendo crear hipótesis más precisas por ser un ambiente cerrado.

2.2.9. Protección y aseguramiento de la escena del crimen

La protección

La protección de la escena del crimen será desarrollada utilizando técnicas y referentes apropiados, y este proceso de la protección será desde el momento inicial que se constituyan los intervinientes al lugar de los hechos implicando determinar una intangibilidad en el espacio físico esta protección genera tomar perímetros esenciales secuenciales que determinen por la necesidad de priorizar y garantizar el levantamiento de indicios y evidencias la cual será conducida por la autoridad competente responsable de las salvaguarda de la protección desde el inicio hasta el cierre de la diligencia por tanto todo lo hallado debe estar dirigido y a disposición de la autoridad que dirija la investigación (Bofil, 2021)

El aseguramiento

este proceso implica que lugar del hecho donde se ha cometido el crimen tenga por finalidad que

no se altere, no se manipule no se destruya y no se pierda los elementos encontrados los que van a comportarse hacer presentados durante el proceso siendo así la responsabilidad recaerá en la autoridad y que dirige el proceso y de la intervención y acceso a los elementos encontrados (Bofil, 2021)

2.2.10. Abordaje de la escena del crimen

El abordaje es un protocolo estricto cuidadoso dentro de la escena del crimen y será de suma importancia para tener un control mediante un seguimiento de recojo de indicios y evidencias sin alterar o contaminar la cadena de custodia y será de forma meticulosa y rigurosa para lo cual solo podrán acceder ingresar para el abordaje peritos especializados para tal fin y cuyo resultado aportará de manera ordenada Clasificada explicándose la realización de los hechos en la escena del crimen (Bofil, 2021)

Los actos iniciales: aquellos que acontece en el momento de intervención en la escena del crimen y estar atento a cómo desarrollar la intervención preservando la intangibilidad y contaminación del lugar, para lo cual se cumplirán protocolos que registran desde el momento de arribo el desarrollo de las pesquisas observación del lugar de los hechos y crearse hipótesis de cómo se produjeron y de ser necesario se tendrán que tomar previsiones a fin de determinar a los presuntos responsables identificando cuáles fueron los medios usados para victimizar inmovilizar al sujeto en este proceso se tendrá muy en cuenta el seguimiento de la intervención para finalizar con el cierre de la toma de muestras evidencias los cuales serán resguardados sin que se modifiquen se contaminen o alteren su esencia (Sáez, 2021)

2.2.11. Criminología forense

Dentro de este proceso se plantean metodologías y objetivos para garantizar no contaminar en la escena del crimen a los objetos y sujetos victimizados. Benavente y Aylas (2022) nos dicen que los forenses tienen por finalidad averiguar cómo fue encontrada la escena del crimen para ello verificarán toda la información pertinente y relevante sin descuidar ningún detalle para que en su conclusión de su experticia de manera muy proporcionada y razonada puedan sustentar de cómo hubieran sucedido los hechos siendo así que el proceder forense se realiza por peritos calificados siguiendo una línea de métodos aplicables a su intervención.

2.2.12. Los indicios

Se entiende como aquellos signos, señales, que permiten interpretar de forma técnica y metodológica que portaba el occiso del crimen y de quién es actuaron en el hecho habrían utilizado herramientas quedé terminen la ejecución del acto o de aquellos componentes que se presume si hubieran utilizado en el crimen (Cortez y Cabrera, 2023), podemos señalar:

- Indicios determinantes: aquellos que están referidos dentro de la naturaleza física y que son materiales inmediatos de apreciación como armas huellas que permiten crearse una hipótesis de los hechos ocurridos
- Indicios no determinantes: aquellos que poseen una cierta complejidad y requieren un análisis para ver su composición y de cómo está compuesto la estructura a la apreciación directa como lo serían las manchas o restos generados a consecuencia del deceso

2.2.13. Las evidencias

Son aquellos que se determinan como materiales importantes y están dentro de la escena del crimen corroboran a los indicios de manera real y están compuestos de manera física biológica o química que van a interpretar las hipótesis forenses. Las huellas son las que se hallan puestas en el cuerpo material de la escena del crimen serán identificadas mediante un análisis forense utilizando herramientas tecnológicas como la dactiloscopia, dermatoscopia entre otros. Dentro de esta labor de intervención van a actuar un conjunto de actividades secuenciales como son identificar el lugar de los hechos tomando fotografías registros, vídeos localizar la ubicación de los indicios en su forma y modo, recolectar toda la información pertinente que coadyuve al esclarecimiento de los hechos (Arsenio, 2022)

2.2.14. Cadena de custodia

En la recolección de elementos la cadena de custodia es un proceso muy minucioso evitando la manipulación de los elementos hallados y esto va generado por un registro cronológico durante todo el proceso judicial, la finalidad será garantizar como elemento probatorio relacionado al hecho delictivo y que esta no sufra alteraciones ni manipulaciones por lo que su conservación será muy rigurosa detallándose las precisiones de las condiciones presentadas para luego de haber sido registrados serán embalados y conservados en un lugar seguro dependiendo a su componente, para

lo cual se le generarán registros y códigos específicos al proceso judicial es decir habrá una rotulación de la correspondencia procesal la fecha el tipo el contenido y de cómo ha sido entregado para su preservación la utilización cuando así se requiera durante el proceso judicial (Acronis International GmbH, 2021)

2.2.15. La Policía Nacional

Siguiendo a Vásquez (2025) nos dice que la responsabilidad del orden y seguridad institucional del Estado recae en la Policía Nacional del Perú quien está preparado para el servicio a la sociedad la finalidad será de brindar la seguridad interna a la ciudadanía para el mejor control institucional y de interés social siendo así la Policía Nacional está considerada como una institución para velar por el orden social y el acatamiento de las normas su función fundamental será mantener el orden interno preservando y conservando el orden político de tal manera que va a garantizar que los ciudadanos cumplan las leyes y se mantengan en el control frente a los bienes patrimoniales, y si sumado a ello la de prevenir y combatir la delincuencia de manera comprometida a su deber que es el mantener el orden interno territorial

2.2.16 La constitución política del Perú

Prescribe:

“El artículo 1º de la Constitución Política señala que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

artículo 2.- Toda persona tiene derecho: 1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece”

Torres (2022) nos dice que los tratados internacionales aportan en reconocer como un derecho primordial la vida como un fin supremo donde las personas gozan en libertad a esa condición humana más aún cuando existen convenios y convenciones cada vez más en proteger la vida la Constitución Política tiene realce en este acontecimiento no de relacionar a la vida con la libertad la justicia y la dignidad humana frente a los demás derechos.

2.2.17. El Código Penal

Prescribe:

Según el artículo 108. Homicidio calificado: “Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años, el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes: [...] 1. Con gran crueldad o alevosía”

La policía se convierte en un ente importante para ayudar en el esclarecimiento de los hechos y localizar aquellos indicios y evidencias que se relacionan hallados en escena del crimen para su protección preservación en coordinación con los peritos forenses.

2.1.18. Jurisprudencia

Pleno casatorio: Sala Penal Transitoria de la República Casación N° 645-2017 Pasco

Fundado el recurso de casación

“Las sentencias han incurrido en defectos que menoscaban el derecho de motivación al que se refiere el numeral 5, del artículo 139, de la Constitución Política, por lo siguiente: 1. Se han apartado de la prueba científica, Protocolo de Necropsia N° 0050-2010, no solo con argumentos incompletos, sino expresando razones técnicas sin indicar la fuente, lo que no permite efectuar un control del razonamiento empleado. La valoración de la prueba científica no puede fundamentarse en criterios personales, sesgados e indiferentes a las ciencias en que se fundamentan. 2. Lo anterior conllevó a que la sentencia de vista infrinja el principio de congruencia, al identificar como causa de muerte un hecho que no fue considerado en la acusación (esta fue por envenenamiento y la sentencia de vista, con el fin de subsanar la omisión de primera instancia, concluyó con poca claridad que se trató de asfixia). 3. Las sentencias también afectaron el derecho de los familiares de la víctima a conocer las causas exactas que produjeron la muerte”.

2.3. Marco conceptual

Cadáver: Aquel objeto inerte sin signos vitales ni funciones determinantes para la consecución de la vida (Moya, 2022).

Cadena de custodia: Es aquel procedimiento del recojo de evidencias que van a ser resguardadas custodiadas en condiciones de protección y preservación con un régimen rotulado en cuanto a su contenido forma y tiempo (Moya, 2022)

Indicio y evidencia: Es todo aquel material que contiene información relacionado con el hecho delictuoso y esta es susceptible de comprobarse íntimamente en la investigación que aporte como evidencia procesal (Moya, 2022).

Lugar de los hechos: Es aquella extensión física dónde se hallaron los indicios que van relacionados al hecho del delito cometido que me va a corresponder a conformar cómo sucedió el presunto hecho delictivo (Moya, 2022).

Muerte violenta: Es aquel producido a la persona de manera agravada utilizando la fuerza y de manera intencional para llegar a culminar en el deceso utilizando para ellos diferentes herramientas y materiales para su objetivo (Moya, 2022).

Muerte natural: Es aquel fallecimiento sin intervención de fuerza alguna que ha decaído en suspender la continuidad de la vida de modo natural (Moya, 2022).

Perito: Es aquella persona natural que tiene conocimientos especializados científicos en cierta materia que va a permitir ilustrar para resolver o aclarar alguna problemática dentro del caso a investigar (Moya, 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

la Investigación **cuantitativo** trata de entender pertinencia y oportunidad en el tema de estudio con la distinción de disciplina científica para llegar a los objetivos planteados siendo así la investigación cuantitativo trata la investigación de aquellos fenómenos que se pueden medir que se puedan cuantificar asignándoles un número determinado dentro de su estándar a través de una técnica que permita estadísticamente analizar y explicar los datos recogidos con el propósito de poder tener el control de los objetivos con relevancia a los resultados para explicar mediante el procesamiento de análisis e interpretación de los mismos. Según Castañeda (2022) este enfoque facilita una mejor comprensión de los significados y experiencias de los participantes al proporcionar una visión general.

Se seleccionó el enfoque cuantitativo porque el objetivo del estudio, percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, lo cual se absuelve a partir de la recolección de datos y evaluar dentro de un marco teórico de las variables para lograr un entendimiento profundo del caso a estudio.

3.1.2. Nivel de la investigación

La presente investigación se enmarca dentro del nivel descriptivo, el cual, de acuerdo con Hernández et al. (2023), corresponde a una etapa inicial en el proceso científico que busca recopilar y organizar información relevante sobre un fenómeno, sin profundizar en explicaciones o interpretaciones complejas. Su propósito central es mostrar de forma objetiva y precisa las características esenciales del tema de estudio, presentando los datos tal como se observan en la realidad.

En este tipo de estudios, el rol del investigador consiste en registrar los hechos de manera imparcial, evitando emitir juicios subjetivos o hipótesis especulativas. Para alcanzar dicho

objetivo, se emplean diversas técnicas de recolección de información, como encuestas, entrevistas, observaciones directas o el análisis de registros estadísticos. Los resultados obtenidos suelen representarse en tablas, gráficos o reportes estructurados, lo que facilita una comprensión ordenada y clara del fenómeno analizado.

3.1.3. Diseño de la investigación

No experimental: Según Hernández et al., (2021) refiere que esta técnica se utilizará para observar el contenido, en lugar de manipular la variable. El fenómeno se analizará en el mundo real, por lo que los datos serán el resultado del fenómeno desarrollándose en tiempo real, sin las acciones del investigador.

Transversal. Este es el tipo de diseño que captura datos en un intervalo de tiempo específico. Los estudios de este tipo, como señala Ruiz et al., (2023), se organizan en torno al análisis de diferentes grupos de personas, comunidades, eventos o fenómenos que ocurren en un solo momento, lo que los hace ideales para proporcionar una visión comparativa y sistemática.

La investigación **es no experimental** porque no se altera nada en el caso que se va a estudiar, se observa y se analiza la realidad, **es transversal** porque la recolección y análisis de la información se hace en un instante. Esto permite describir la situación en un contexto específico.

3.2. Población y muestra

Población

Chero-Pacheco (2024) nos dice que la población es aquella que comprende la totalidad de elementos las que coinciden en aspectos y características similares para el estudio, La población definida por todos los elementos en su generalidad y que suelen ser de gran importancia para determinar el estudio de acuerdo con los propósitos planteados.

En el presente trabajo la población está conformada por 60 participantes entre peritos, abogados y agentes de la Policía Nacional, Fiscales y abogados.

Muestra

Chero-Pacheco (2024) la muestra está conformada por aquella parte específica extraída y representada a la población dicha muestra posee aspectos de interés particular los que van a permitir responder a los resultados según los objetivos propuestos, para el caso la muestra censal serán las cuales han sido tomadas teniendo en cuenta aspectos que orientan a definir a la población en su particularidad con aspectos de significancia.

La muestra del estudio es no probabilística por conveniencia, habiéndose elegido una muestra de 30 participantes con características particulares las que van a apoyar al desarrollo de la investigación.

3.3. Definición y operacionalización de variable

Respecto a la Variable, en opinión de Centty (2021) nos aporta que las variables como atributos específicos van a permitir distinguir un fenómeno de otro con ciertas características a fin de que sean analizados mediante una metodología que permita aislar del todo con las particulares propias para luego ser implementadas en respuesta a un objetivo.

Percepción de abogados penalistas y peritos forenses: En la investigación la deficiente infraestructura logística y tecnológica para el manejo de pruebas en los delitos de homicidio calificado resulta contaminar los métodos empleados para una eficiente labor en la administración de Justicia es así que muchas pruebas se pierden por la falta de capacitación adecuada y el soporte en el recojo de indicios y evidencias en la escena del crimen (Chinga y Otárola, 2023).

Dimensiones:

- Factor humano
- Factor medioambiental
- Materiales peligrosos

Protección de escenas del crimen: La protección de la escena del crimen debe garantizar

responder que la recolección y análisis de evidencias resultarán fundamentales en las decisiones del juzgador, para lo cual no debe haber limitantes y emplearse todos los recursos necesarios a fin de disponer elementos probatorios suficientes y confiables sobre los hechos producidos (Reyes y Tomas, 2022).

Dimensiones:

- Intangibilidad del lugar de los sucesos
- Protocolo de la investigación
- Cadena de custodia de las evidencias

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

En todo tipo de investigación científica, las técnicas de recolección de datos se definen como un conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten obtener datos pertinentes que son confiables dentro de los objetivos establecidos. Estas técnicas son el qué que se refiere al tipo de datos que se pueden recopilar mediante. Además de observar, entrevistar, encuestar, verificar con los miembros y realizar grupos focales, hay muchos otros enfoques que se ajustan al paradigma metodológico particular del estudio. En relación con Hernández et al., (2021), las técnicas son los medios prácticos para obtener un acercamiento a la situación real, empírica y de "campo" del fenómeno en estudio. Para ellos, es la información obtenida la que debe estar alineada con el diseño de investigación.

En la presente investigación la técnica será la **encuesta** que es una forma directa para la obtención de datos primarios, asimismo es el foco de estudio que constituye el núcleo del problema de investigación (Espinoza et al., 2023).

Instrumento

Los instrumentos de recolección de información son los objetos físicos o digitales que se emplean para poder usar las técnicas mencionadas para poder obtener datos. Existen cuestionarios, guías de entrevistas, fichas de observación, grabadoras, programas de análisis cualitativos, y

formularios en línea que toda depende del tipo de investigación y la cantidad de detalle que se desee obtener. Como indica Flick (2022), los instrumentos son los que permiten llevar a cabo la recolección, actuando como la memoria técnica que facilitan la formalización de la transferencia de datos de la situación analizada.

En la presente investigación el instrumento será el **cuestionario** para medir las dos variables y sus dimensiones propuestas en el estudio para recopilar datos sobre la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial.

3.5. Método de análisis de datos

El método de análisis es descriptivo, hecha la recolección de los datos, estas se constituirán en el análisis con las respuestas que presten los participantes encuestados. En la presente investigación el trabajo se ha desarrollado en fases de manera progresiva y sistemática para la recolección de datos y el análisis de estos orientados a alcanzar los objetivos planteados. Lorenzini et al. (2024) dice que los métodos cuantitativos en el proceso de recolección de análisis misma interpretación de los datos van a procurar tener una intencional dirigida a explicar y de más profunda la comprensión no menor a investigar método aportará fortalezas y justificar el sentido de la investiga.

3.6. Aspectos éticos

Durante el desarrollo del presente estudio, se respetarán los principios éticos de investigación y se han tomado en cuenta las disposiciones legales sobre derechos de autor y protección de la información. En concordancia con el artículo 4° del Reglamento de Integridad Científica – Versión 0002, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0495-2025, se han seguido los siguientes principios:

a) Respeto y protección de los derechos de los intervinientes: En la presente investigación los intervinientes han tomado conocimiento respecto a los derechos de autor y de proteger los datos

sensibles actuando de buena fe en la información proporcionada.

b) Cuidado del medio ambiente: En la investigación este principio es importante en relación con el contexto donde ocurren los hechos que puede ser en campo abierto dentro de la naturaleza que rodea.

c) Libre participación por propia voluntad: La participación de los intervinientes es de manera voluntaria área proporcional a los fines de la investigación

d) Beneficencia, no maleficencia: El trabajo de investigación se ha realizado para contribuir en la investigación actuando de manera proporcional a los fines de contribuir el beneficio y respeto de las personas

e) Integridad y honestidad: Los participantes actúan con integridad y ética dentro de la información obtenida y compartiendo dentro de los parámetros honestos e imparciales.

f) Justicia: En la investigación se incorporan lineamientos de derecho de manera razonable y proporcional en beneficio de todos los intervinientes y para la difusión de la investigación.

IV. RESULTADOS

Objetivo general

Determinar la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025

Tabla 1: Correlaciones

		V1: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses	V2: Protección de escena de crimen
V1: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses	Correlación de Pearson	1	,329
	Sig. (bilateral)		,076
	N	30	30
V2: Protección de escena de crimen	Correlación de Pearson	,329	1
	Sig. (bilateral)	,076	
	N	30	30

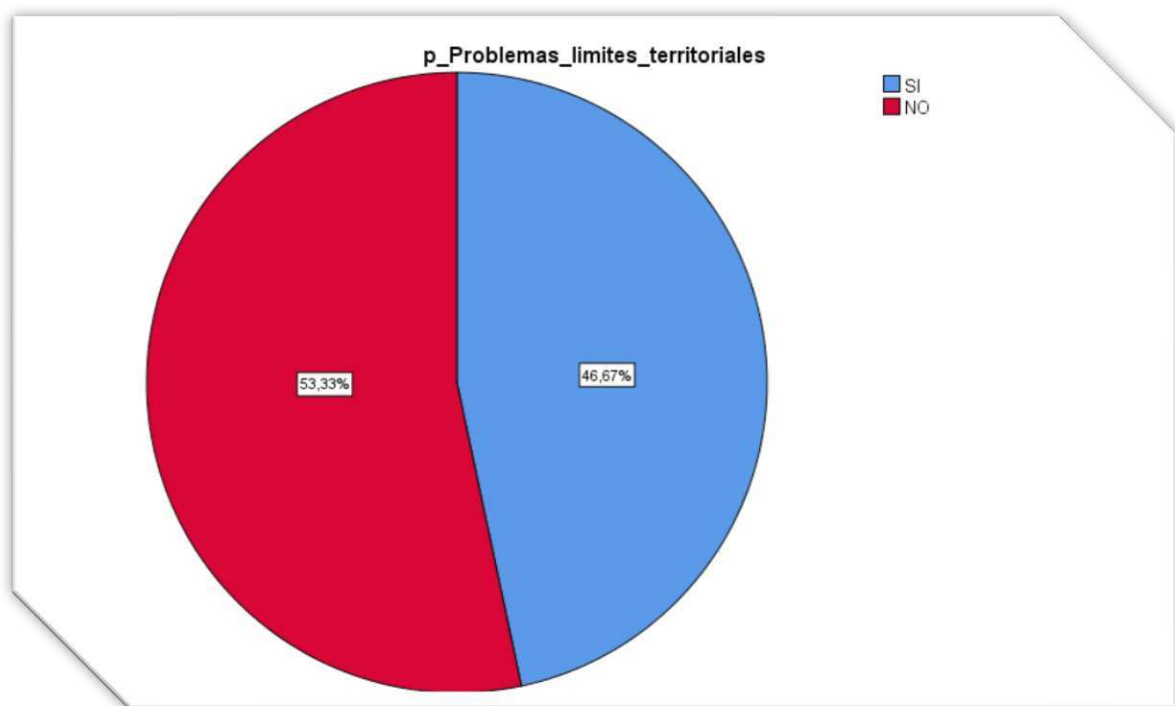
Interpretación:

Según los resultados existe correlación significativa entre la Percepción de abogados penalistas y peritos forenses y la Protección de escena de crimen reporta el 0.1, es decir que la prueba esta con 1% de error y de 99% de confianza.

Por lo que existe una evidente percepción en la forma de cómo se custodian las evidencias en la escena del crimen para delitos de homicidio calificado

Tabla 2. ¿Se tiene en cuenta que el distrito presenta problemas de límites territoriales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	46,7	46,7	46,7
	NO	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



1 GRAFICO

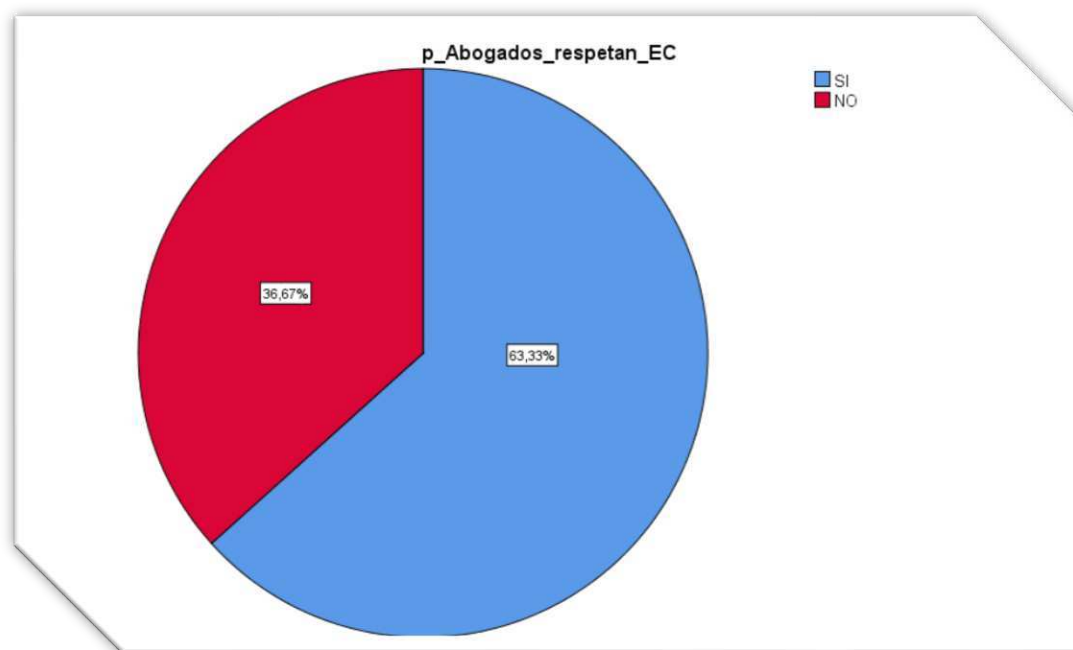
Interpretación: Los resultados determinan que el 46,7% de los encuestados señalaron que se tiene en cuenta que el distrito presenta problemas de límites territoriales y en tanto el 53,3% de los encuestados señalaron que no implica límites territoriales en la escena del crimen.

Objetivos específicos

OE1: Determinar la percepción de abogados penalistas la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, Ayacucho, 2025

Tabla 3. ¿Los abogados respetan los protocolos de la investigación?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	19	63,3	63,3	63,3
NO	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

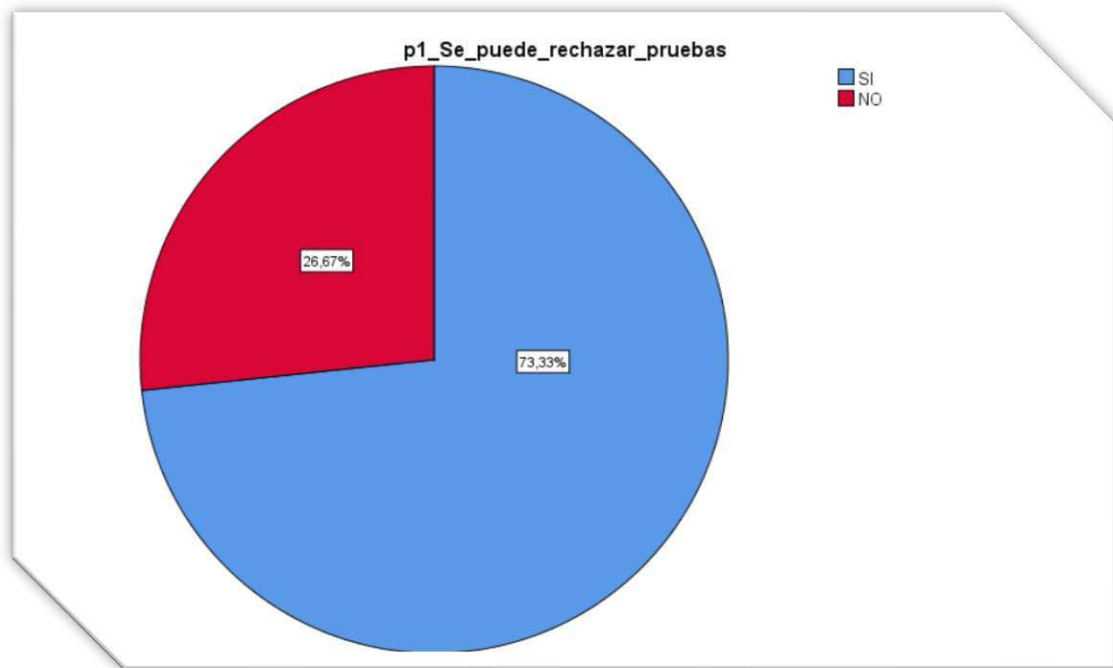


2GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 63,3% de los encuestados señalaron que Los abogados respetan los protocolos de la investigación y en tanto el 36,7% de los encuestados señalaron que los a los abogados no respetan los protocolos de la investigación.

Tabla 4. ¿Se puede rechazar pruebas no pertinentes al caso?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	22	73,3	73,3	73,3
NO	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

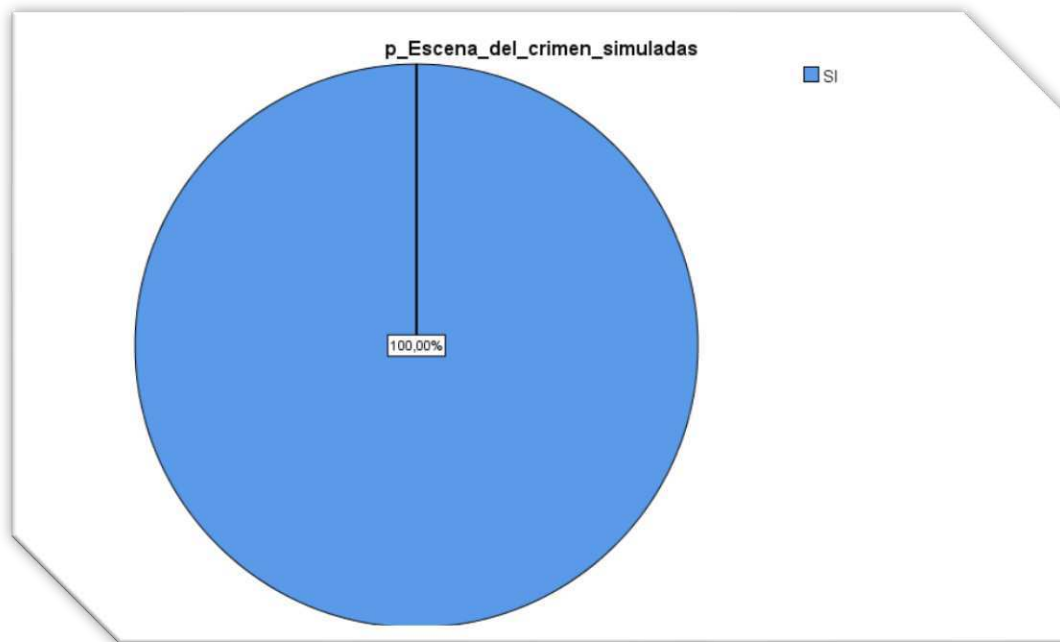


3GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 73,3% de los encuestados señalaron en la escena del crimen si se puede rechazar pruebas no pertinentes al caso y en tanto el 26,7% de los encuestados señalaron que no se puede rechazar pruebas al caso que se investiga.

Tabla 5. ¿Se han descubierto escenas del crimen simuladas o amañadas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	30	100,0	100,0	100,0

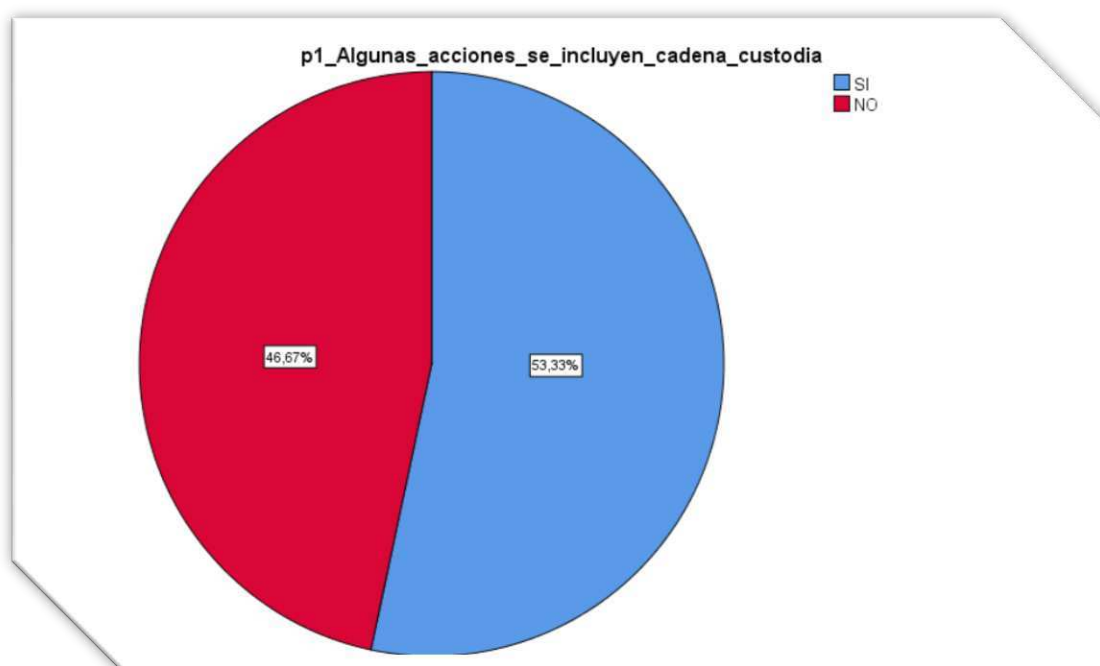


4GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 100% de los encuestados señalaron que se han descubierto escenas del crimen simuladas o amañadas por interés de una de las partes.

Tabla 6. ¿Algunas acciones imprevistas se incluyen en la cadena de custodia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	16	53,3	53,3	53,3
NO	14	46,7	46,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	



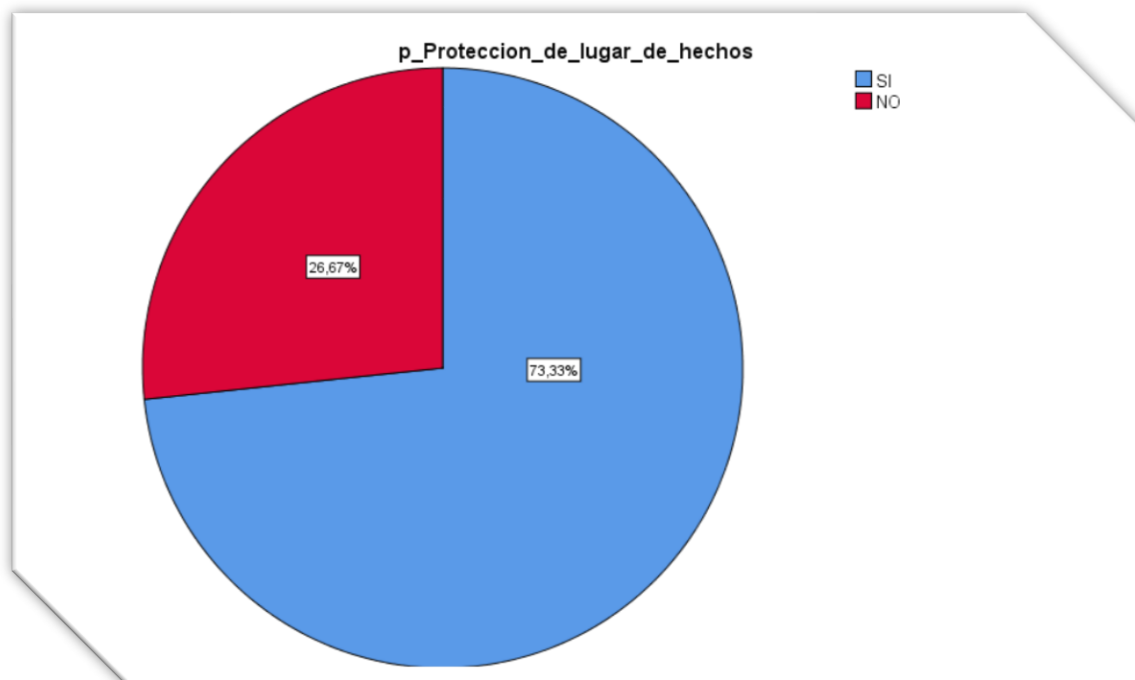
5GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 53,3% de los encuestados señalaron que existen algunas acciones imprevistas que se incluyen en la cadena de custodia y en tanto el 46,7% de los encuestados señalaron que no se deben incluir acciones nuevas en la cadena de custodia.

OE2: Determinar la protección de la escena del crimen por los peritos forenses en homicidios calificados, Ayacucho, 2025

Tabla 7. ¿Se protege el lugar de los hechos con mucho cuidado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	22	73,3	73,3	73,3
	NO	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

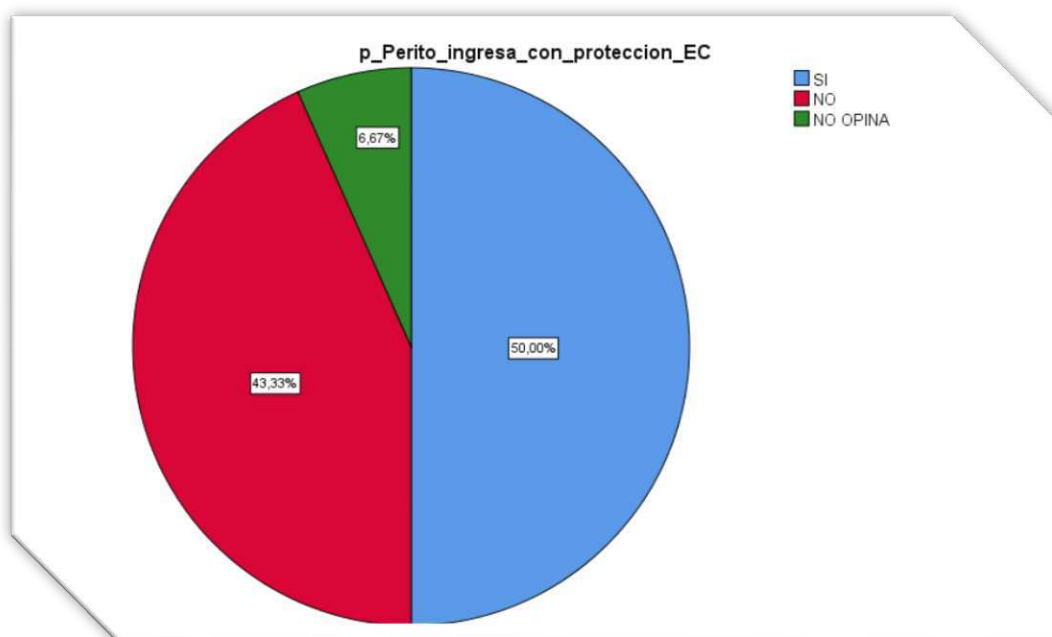


6GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 73,3% de los encuestados señalaron que se debe proteger el lugar de los hechos con mucho recelo y cuidado y en tanto el 26,7% de los encuestados señalaron que no requiere que el lugar de los hechos este muy protegido.

Tabla 8. ¿El fiscal y el médico legista ingresan con la debida protección a la escena del crimen?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	15	50,0	50,0	50,0
NO	13	43,3	43,3	93,3
NO OPINA	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

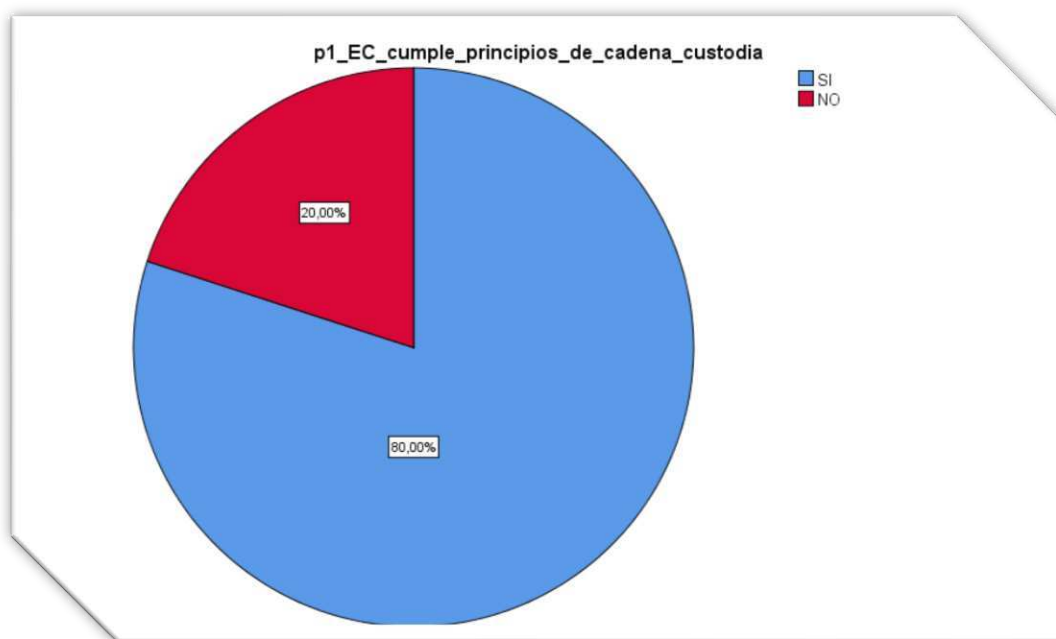


7GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 50% de los encuestados señalaron que el fiscal y el médico legista ingresan con la debida protección a la escena del crimen y en tanto el 43,3% de los encuestados señalaron que el fiscal y el médico legista no cuentan con la debida protección en la escena del crimen.

Tabla 9. ¿En la escena del crimen se cumple con todos los principios rectores de la cadena de custodia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	24	80,0	80,0	80,0
	NO	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

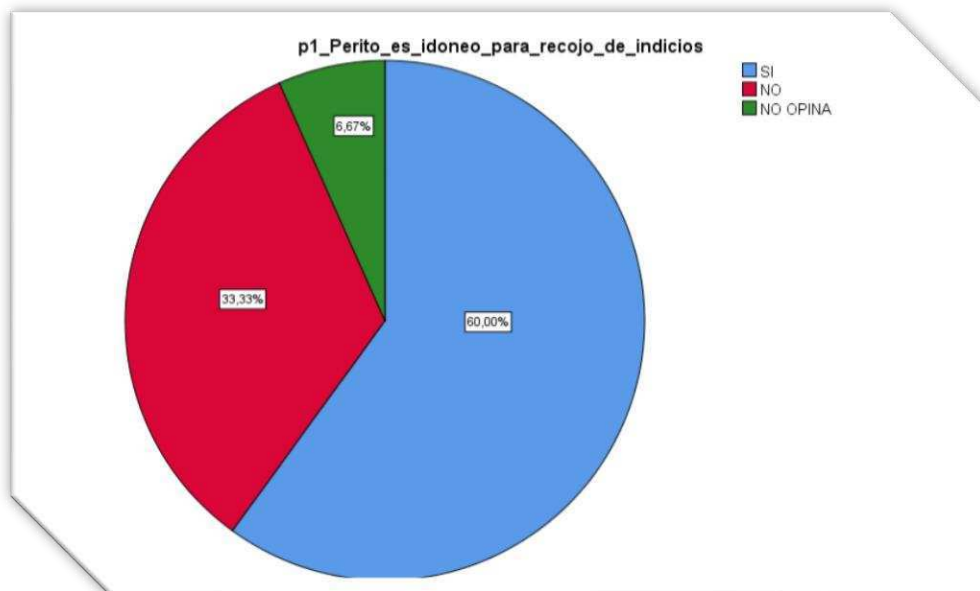


8GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 80% de los encuestados señalaron que en la escena del crimen si se cumple con todos los principios rectores de la cadena de custodia y en tanto el 20% de los encuestados señalaron que en la escena del crimen no se cumple con todos los principios de la cadena de custodia

Tabla 10. ¿El perito forense es idóneo al momento del recojo de indicios?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido SI	18	60,0	60,0	60,0
NO	10	33,3	33,3	93,3
NO OPINA	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

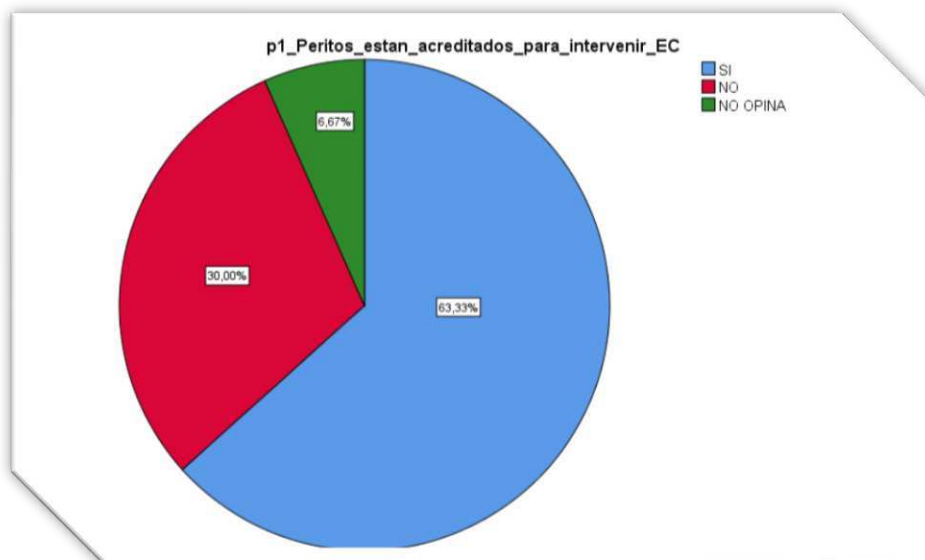


9GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 60% de los encuestados señalaron que el perito forense es idóneo al momento del recojo de indicios y en tanto el 33,3% de los encuestados señalaron que el perito forense no es idóneo para el recojo de indicios y el 6,7 % de los encuestados desconoces la condición del perito forense.

Tabla 11. ¿Los peritos forenses están acreditados al momento de intervenir en la están del crimen?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	19	63,3	63,3	63,3
	NO	9	30,0	30,0	93,3
	NO OPINA	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



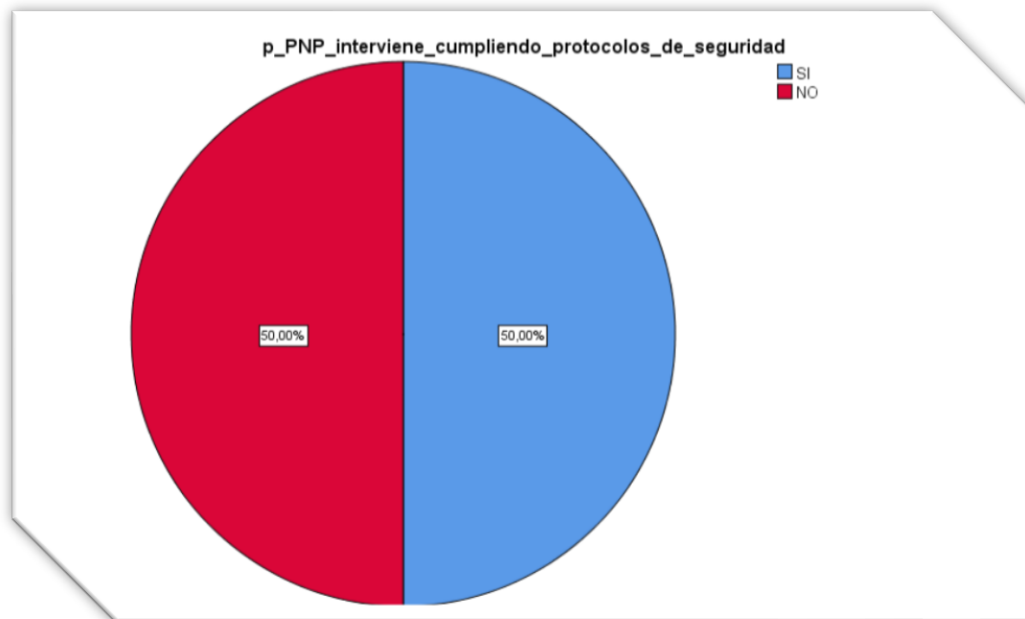
10GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 63,3% de los encuestados señalaron que los peritos forenses están acreditados al momento de intervenir en la están del crimen y en tanto el 30% de los encuestados señalaron que los peritos forenses no se acreditan al momento de intervenir en la están del crimen y un 6,7% de encuestados desconoce si el perito se acredita en la escena del crimen.

OE3: Determinar la protección de la escena del crimen con intervención policial en homicidios calificados, Ayacucho, 2025

Tabla 12. ¿La policía en su intervención a la escena del crimen cumple con los protocolos de seguridad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	50,0	50,0	50,0
	NO	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

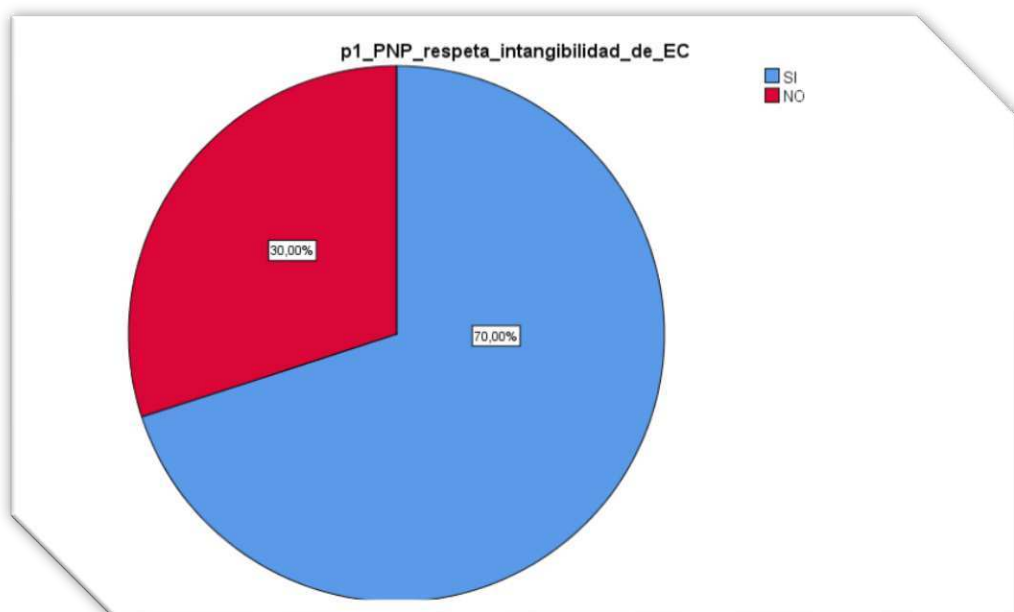


II GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 50% de los encuestados señalaron que la policía en su intervención a la escena del crimen cumple con los protocolos de seguridad y en tanto el 50% de los encuestados señalaron que la policía en su intervención a la escena del crimen no cumple con los protocolos de seguridad.

Tabla 13. ¿Existen policías que respetan la intangibilidad de la escena del crimen?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	21	70,0	70,0	70,0
	NO	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

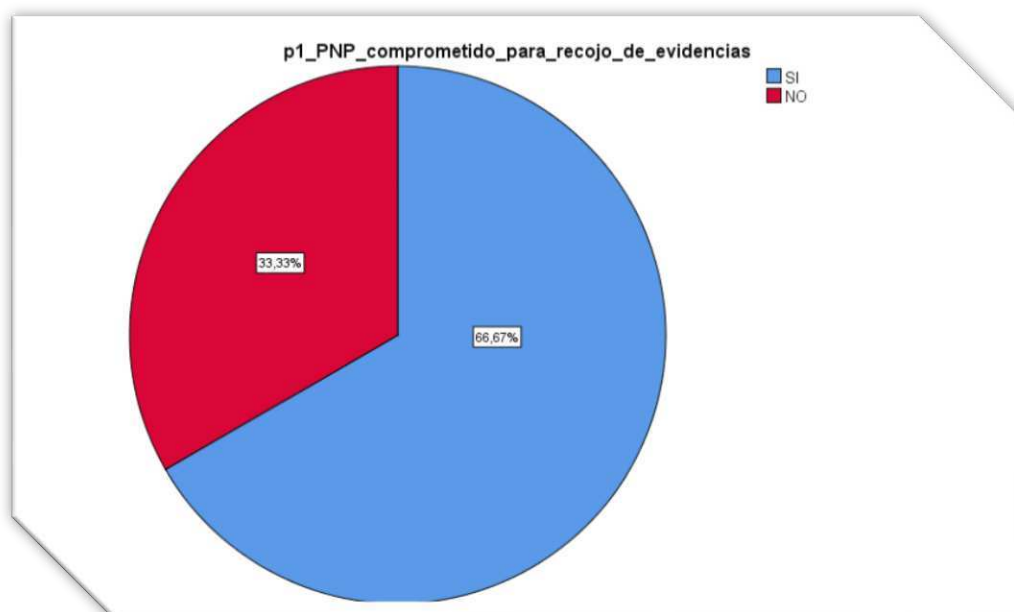


12GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 70% de los encuestados señalaron que si existen policías que respetan la intangibilidad de la escena del crimen y en tanto el 30% de los encuestados señalaron que los policías no respetan la intangibilidad de la escena del crimen.

Tabla 14. ¿Existen policías comprometidos en los casos para el recojo de evidencias en la escena del crimen?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	20	66,7	66,7	66,7
	NO	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



13GRAFICO

Interpretación: Los resultados determinan que el 66,7% de los encuestados señalaron que existen policías comprometidos en los casos para el recojo de evidencias en la escena del crimen y en tanto el 33,3% de los encuestados señalaron que no existen policías comprometidos para el recojo de evidencias en la escena del crimen.

V. DISCUSION

1. **Según el objetivo general**, respecto a determinar la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025, los resultados obtenidos permitieron identificar una serie de percepciones comunes y divergentes entre ambos grupos profesionales, evidenciando las debilidades existentes en la gestión de las escenas del crimen y en la coordinación interinstitucional.

En primer lugar, la mayoría de los encuestados coincidió en que la escena del crimen constituye el punto de partida fundamental de toda investigación penal, y su adecuada protección determina la validez de las pruebas recolectadas. Sin embargo, se observó que existen deficiencias significativas en la preservación inicial del lugar de los hechos, principalmente cuando la intervención policial se realiza sin la presencia del fiscal o de los peritos especializados. Este hallazgo coincide con lo señalado por Hernández, Fernández y Baptista (2022), quienes sostienen que la rigurosidad en la obtención y tratamiento de la evidencia es indispensable para garantizar la objetividad y credibilidad de los resultados de investigación.

Asimismo, tanto abogados penalistas como peritos forenses manifestaron que la intervención policial en la escena del crimen presenta vacíos técnicos y legales. En muchos casos, los agentes no aplican de manera uniforme los protocolos establecidos por el Ministerio Público, lo que genera contaminación de evidencias o pérdida de información relevante. En ese sentido, Rodríguez (2022) destaca que la falta de capacitación en criminalística aplicada y la ausencia de equipos técnicos adecuados limitan la eficacia del trabajo policial en delitos de homicidio calificado.

Por otro lado, los resultados muestran que los abogados penalistas consideran que la actuación policial requiere un mayor control por parte del Ministerio Público, ya que la omisión de procedimientos puede vulnerar derechos fundamentales del imputado y de las víctimas. En contraste, los peritos forenses enfatizan la necesidad de fortalecer la logística y los recursos materiales para el levantamiento y embalaje de evidencias. Esta diferencia de percepciones evidencia que el problema no solo radica en el cumplimiento normativo, sino también en la

falta de articulación entre las instituciones del sistema penal. Como sostiene Cáceres (2020), la investigación criminal en el Perú enfrenta una débil coordinación entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, lo que afecta la cadena de custodia y la calidad de la prueba pericial.

De manera general, los resultados obtenidos permiten afirmar que existe una percepción crítica respecto al manejo de las escenas del crimen en homicidios calificados, ya que se identifican deficiencias en la formación técnica, la aplicación de los protocolos y la supervisión del proceso de recolección de evidencias. Ello confirma lo planteado por Salazar (2021), quien menciona que la eficacia en la protección de la escena depende de la preparación del personal interviniente y de la implementación de procedimientos estandarizados que garanticen la fiabilidad de la prueba.

Datos que son comparados con los resultados, aporta la adecuada protección de la escena del crimen debe abordarse como una responsabilidad compartida entre las instituciones encargadas de la investigación penal, promoviendo la creación de protocolos unificados de intervención en homicidios calificados. Además, se propone incorporar programas permanentes de capacitación interdisciplinaria entre fiscales, policías y peritos, con el fin de fortalecer la cadena de custodia y asegurar la correcta judicialización de los casos. Este aporte busca contribuir a una mejor administración de justicia penal en la región Ayacucho, garantizando investigaciones más transparentes, técnicas y confiables.

Con los resultados se afirma que, el autor Rodríguez (2022), indica que “la inspección del lugar del siniestro y la elaboración de informes periciales por parte de especialistas son esenciales para determinar la causa de los hechos y la responsabilidad” (p. 130).

En cuanto a la pregunta 2 ¿Se tiene en cuenta que el distrito presenta problemas de límites territoriales? que corresponde a la tabla 2 y figura 2, los resultados obtenido, disponen con la investigación de Sarmiento (2023) en su tesis la inadecuada aplicación de los principios de la criminalística respecto la cadena de custodia y su influencia en las decisiones judiciales concluyendo que la criminalidad es una rama multidisciplinaria compleja donde se tiene que

adecuar los resultados obtenidos adquiridos de la escena del crimen la que permite al perito forense efectuar un informe exhaustivo y sustentado.

Datos que son comparados con los resultados, se observa que los problemas de límites territoriales pueden generar confusión en la jurisdicción policial y retrasos en la intervención de las autoridades competentes, afectando la preservación de evidencias y la eficacia de la investigación penal. Este hallazgo demuestra la necesidad de una mejor coordinación interinstitucional entre las fiscalías, la policía y las municipalidades distritales, a fin de definir competencias claras en zonas limítrofes y evitar la contaminación o pérdida de evidencias.

Con los resultados se afirma que, de acuerdo al autor Defaz (2024), la protección de la escena del crimen constituye el primer acto procesal de relevancia dentro de la investigación penal, y su manejo adecuado asegura la autenticidad de los indicios materiales. El autor sostiene que “la escena del crimen es el punto de partida de toda verdad procesal, y su vulneración puede conducir a la nulidad de la prueba y a la impunidad del delito” (p. 85). En ese sentido, la doctrina respalda que el respeto a los principios de integridad, continuidad y legalidad en la escena del crimen es esencial para garantizar la justicia penal efectiva.

2. **Según el primer objetivo específico**, respecto Determinar la percepción de abogados penalistas la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, Ayacucho, 2025, **los resultados obtenidos sobre la pregunta 3** ¿Los abogados respetan los protocolos de la investigación? que corresponde a la tabla 3 y figura 3, los resultados fueron el 63,3% de los encuestados señalaron que Los abogados respetan los protocolos de la investigación y en tanto el 36,7% de los encuestados señalaron que los a los abogados no respetan los protocolos de la investigación.

Los hallazgos encontrados se aparejan a la investigación de Reyes (2023) en su estudio de ddiligencias periciales en el ámbito de la investigación forense en infracciones de tránsito como garantía del principio de presunción de inocencias, concluyendo que las evidencias en la práctica resultan deficientes contrarios al reforzamiento cuando no están protegidas.

Datos que son comparados con los resultados de la presente investigación, sen la que se

establece que el respeto a los protocolos de investigación por parte de los abogados penalistas debe fortalecerse mediante la capacitación continua y la actualización profesional en materia de criminalística y derecho probatorio. Además, se propone la implementación de talleres conjuntos entre el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Colegio de Abogados de Ayacucho, con el propósito de promover una cultura de cumplimiento normativo en la actuación procesal.

Con los resultados se afirma que, este aporte busca contribuir al fortalecimiento del sistema penal peruano, asegurando que los abogados no solo conozcan los protocolos, sino que también los apliquen correctamente en defensa de la legalidad, la transparencia y la justicia en los casos de homicidio calificado.

De acuerdo al autor Cortés (2023), sostiene que “la observancia estricta de los protocolos de investigación constituye una garantía procesal esencial que preserva la autenticidad y legalidad de la prueba penal” (p. 157).

En cuanto a la pregunta 4 ¿Se puede rechazar pruebas no pertinentes al caso? que corresponde a la tabla 4 y figura 4. Los resultados obtenidos fueron el 73,3% de los encuestados señalaron en la escena del crimen si se puede rechazar pruebas no pertinentes al caso y en tanto el 26,7% de los encuestados señalaron que no se puede rechazar pruebas al caso que se investiga.

Este hallazgo refleja una comprensión mayoritaria de que la pertinencia es un criterio esencial en la admisibilidad de la prueba. La doctrina contemporánea respalda esta postura, estableciendo que el juez tiene la facultad de rechazar pruebas que no sean pertinentes al objeto del proceso.

Datos que son comparados con los resultados obtenidos el contexto específico de la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, la pertinencia de las pruebas es crucial. La preservación adecuada de la escena y la recolección de evidencia pertinente son fundamentales para garantizar la validez de la investigación y el respeto al debido proceso.

La introducción de pruebas irrelevantes o no pertinentes puede comprometer la integridad de la investigación y afectar la credibilidad del proceso judicial.

Con los resultados se afirma que, en el Código Procesal Penal, en la que indica el autor donde establece que el juez debe evaluar la pertinencia y utilidad de las pruebas ofrecidas por las partes. La pertinencia se refiere a la relación lógica y jurídica entre el hecho que se pretende probar y el medio de prueba propuesto. Si una prueba no guarda relación con los hechos controvertidos o no contribuye a esclarecer la verdad, el juez está facultado para rechazarla

En cuanto a la pregunta 5 ¿Se han descubierto escenas del crimen simuladas o amañadas? que corresponde a la tabla 5 y figura 5, los resultados fueron el 100% de los encuestados señalaron que se han descubierto escenas del crimen simuladas o amañadas por interés de una de las partes.

Este hallazgo subraya la importancia de la integridad de la escena del crimen y la necesidad de una investigación forense rigurosa para identificar posibles alteraciones intencionadas. La doctrina contemporánea respalda esta postura, estableciendo que el análisis de la escena del crimen debe considerar la posibilidad de que el agresor altere la evidencia para desviar la investigación.

Datos que son comparados con los resultados según el autor Chorro Romero (2021) sostiene que “la escena simulada o amañada es aquella en la que las evidencias físicas son intencionadamente alteradas por el agresor para desviar la investigación e incluso despistar a las autoridades” Esta afirmación resalta la necesidad de que los investigadores mantengan una mentalidad crítica y consideren todas las hipótesis posibles al analizar la escena del crimen.

Con los resultados se afirma que, en el Código Procesal Penal establece que el juez debe evaluar la pertinencia y utilidad de las pruebas ofrecidas por las partes. La pertinencia se refiere a la relación lógica y jurídica entre el hecho que se pretende probar y el medio de prueba propuesto. Si una prueba no guarda relación con los hechos controvertidos o no contribuye a esclarecer la verdad, el juez está facultado para rechazarla.

Además, el principio de economía procesal busca evitar la producción de pruebas innecesarias que puedan dilatar el proceso sin aportar información relevante. Rechazar pruebas no pertinentes contribuye a una administración de justicia más eficiente y respetuosa de los derechos fundamentales.

En cuanto a la pregunta 6. ¿Algunas acciones imprevistas se incluyen en la cadena de custodia? que corresponde a la tabla 6 y figura 6. Los resultados obtenidos fueron el 53,3% de los encuestados señalaron que existen algunas acciones imprevistas que se incluyen en la cadena de custodia y en tanto el 46,7% de los encuestados señalaron que no se deben incluir acciones nuevas en la cadena de custodia.

Este hallazgo refleja una discrepancia en la percepción de los profesionales sobre la flexibilidad de la cadena de custodia, lo que resalta la necesidad de contar con protocolos claros que definan cómo registrar y manejar cualquier acción inesperada sin afectar la integridad de la evidencia. Como indica Hernández (2022), la cadena de custodia debe garantizar la trazabilidad y autenticidad de la evidencia, registrando cada manipulación o cambio que se realice durante la investigación.

Con los resultados se afirma que, en este contexto, el aporte de esta investigación señala la necesidad de capacitación continua para los operadores del sistema penal, así como la implementación de registros estrictos y protocolos actualizados que permitan incluir de manera controlada cualquier acción no prevista, sin comprometer la integridad de la evidencia y la credibilidad de la investigación.

3. **Según el segundo objetivo específico,** respecto Determinar la protección de la escena del crimen por los peritos forenses en homicidios calificados, Ayacucho, 2025, **los resultados obtenidos sobre la pregunta 7** ¿Se protege el lugar de los hechos con mucho cuidado? que corresponde a la tabla 7 y figura 7, los resultados fueron el 73,3% de los encuestados señalaron que se debe proteger el lugar de los hechos con mucho recelo y cuidado y en tanto el 26,7% de los encuestados señalaron que no requiere que el lugar de los hechos este muy

protegido.

Los hallazgos evidencian que la mayoría de los especialistas reconoce la importancia de resguardar minuciosamente la escena del crimen, garantizando la preservación de los indicios que serán sometidos a peritajes posteriores. Según Batista Abrego, Ramos Quiroz y Rodríguez Hernández (2024), una intervención descuidada en la escena puede provocar contaminación, pérdida o manipulación de evidencias, lo cual afecta la autenticidad de la prueba y compromete la cadena de custodia. Los autores sostienen que el aseguramiento, delimitación y registro fotográfico inmediato del lugar de los hechos son pasos esenciales para mantener la fiabilidad de la investigación penal.

Datos que son comparados con los resultados según el autor Flores (2024) explica que la actuación del perito forense debe regirse por protocolos técnicos que aseguren la neutralidad científica en la recolección y análisis de los indicios, pues “la veracidad del informe pericial depende directamente del estado original de la escena” (p. 78). En ese sentido, los resultados del estudio coinciden con la doctrina actual que enfatiza la necesidad de aplicar métodos estandarizados de preservación, tanto para garantizar la validez procesal de la prueba como para fortalecer la credibilidad de los operadores de justicia.

Con los resultados que afirma el autor Batista Abrego (2024), el presente estudio aporta a la literatura jurídica y forense al confirmar que la adecuada protección del lugar de los hechos es un factor determinante en la eficacia de las investigaciones de homicidios calificados. Se recomienda que el Ministerio Público y las unidades policiales especializadas fortalezcan la capacitación continua en técnicas de protección y preservación de escenas, así como la actualización permanente de los protocolos de intervención conforme a estándares internacionales (p.774)

En cuanto a la pregunta 8 ¿El fiscal y el médico legista ingresan con la debida protección a la escena del crimen? que corresponde a la tabla 8 y figura 8. Los resultados obtenidos fueron el 50% de los encuestados señalaron que el fiscal y el médico legista ingresan con la debida

protección a la escena del crimen y en tanto el 43,3% de los encuestados señalaron que el fiscal y el médico legista no cuentan con la debida protección en la escena del crimen.

Los hallazgos evidencian una percepción dividida entre los profesionales encuestados, lo que sugiere que aún existen debilidades en la aplicación de protocolos de bioseguridad y preservación de evidencias durante las intervenciones periciales y fiscales. Según Batista Abrego, Ramos Quiroz y Rodríguez Hernández (2024), el personal que ingresa a la escena del crimen debe utilizar equipos de protección individual (EPI) adecuados —como guantes, mascarillas, cubre calzados y trajes especiales para evitar la contaminación cruzada y la alteración de las pruebas materiales. Los autores destacan que la falta de equipamiento o de capacitación técnica puede comprometer la validez de la evidencia recolectada y, por ende, afectar el resultado de la investigación penal.

De igual modo, Salazar (2024) sostiene que la coordinación entre el fiscal, el médico legista y los peritos forenses debe regirse por protocolos uniformes que aseguren la integridad del escenario del crimen, dado que cualquier omisión o imprudencia puede “invalidar el valor probatorio de los indicios físicos y biológicos hallados en el lugar de los hechos” (p. 63).

Datos que son comparados con los resultados del presente estudio aporta evidencia empírica sobre la necesidad de fortalecer los protocolos interinstitucionales entre el Ministerio Público, el Instituto de Medicina Legal y la Policía Nacional del Perú, asegurando que el ingreso de todos los profesionales a la escena del crimen se realice con equipamiento adecuado y bajo procedimientos estandarizados. Asimismo, se propone implementar capacitaciones periódicas sobre bioseguridad y preservación de evidencias, garantizando así investigaciones más confiables y con validez judicial.

Con los resultados el autor Salazar (2024) afirma la doctrina contemporánea enfatiza que el ingreso a la escena del crimen no solo tiene una función técnica, sino también jurídica, pues constituye un acto procesal que debe garantizar la cadena de custodia, el debido proceso y los

derechos de las partes. En ese sentido, la actuación sin la debida protección vulnera principios básicos de la criminalística moderna y de la administración de justicia (p.60).

En cuanto a la pregunta 9 ¿En la escena del crimen se cumple con todos los principios rectores de la cadena de custodia? que corresponde a la tabla 9 y figura 9, los resultados fueron el 80% de los encuestados señalaron que en la escena del crimen si se cumple con todos los principios rectores de la cadena de custodia y en tanto el 20% de los encuestados señalaron que en la escena del crimen no se cumple con todos los principios de la cadena de custodia.

Los hallazgos evidencian una valoración positiva general respecto a la aplicación de los procedimientos formales en la preservación de evidencias. Sin embargo, la existencia de un 20 % de percepciones negativas sugiere que persisten deficiencias en la práctica operativa o en la supervisión de dichos procedimientos.

Según Batista Abrego, Ramos Quiroz y Rodríguez Hernández (2024), la cadena de custodia representa un proceso continuo que garantiza la autenticidad y confiabilidad de los elementos materiales de prueba desde su hallazgo hasta su presentación judicial. Los autores señalan que el incumplimiento de alguno de los principios —como la continuidad, integridad, trazabilidad o legalidad - puede invalidar la prueba y vulnerar el derecho al debido proceso.

De manera complementaria, Morales (2024) sostiene que el cumplimiento efectivo de la cadena de custodia depende de la formación técnica del personal interviniente y de la existencia de protocolos unificados entre el Ministerio Público, la Policía y el Instituto de Medicina Legal, los cuales deben establecer responsabilidades claras en cada etapa del manejo de la evidencia. En sus palabras, “la cadena de custodia no solo es un procedimiento técnico, sino una garantía procesal que refuerza la legitimidad de la función penal del Estado” (p. 91).

Datos que son comparados con los resultados del presente estudio aporta evidencia empírica que demuestra la percepción favorable sobre el cumplimiento de los principios de la cadena de custodia, aunque señala la necesidad de reforzar la supervisión y el control de su aplicación práctica. Se recomienda que las instituciones forenses y fiscales implementen auditorías

periódicas, capacitaciones técnicas y herramientas digitales de trazabilidad, que permitan garantizar una cadena de custodia transparente y verificable en cada investigación penal.

Con los resultados que afirma el autor Gómez (2024), la doctrina moderna enfatiza que los principios rectores de la cadena de custodia autenticidad, integridad, continuidad y seguridad son esenciales para preservar la fiabilidad de las pruebas materiales, evitando manipulaciones o rupturas que puedan afectar la verdad procesal.

En cuanto a la pregunta 10 ¿El perito forense es idóneo al momento del recojo de indicios? que corresponde a la tabla 10 y figura 10. Los resultados obtenidos fueron el 60% de los encuestados señalaron que el perito forense es idóneo al momento del recojo de indicios y en tanto el 33,3% de los encuestados señalaron que el perito forense no es idóneo para el recojo de indicios y el 6,7 % de los encuestados desconoces la condición del perito forense.

Este panorama revela una mayoría que confía en la competencia técnica del perito forense, pero también una proporción significativa que cuestiona su idoneidad. La existencia de dudas o desconocimiento sobre la capacidad del perito sugiere que en la práctica pueden existir debilidades en la acreditación, supervisión o transparencia en su actuación.

Asimismo, otras fuentes especializadas en prueba pericial señalan que la idoneidad del perito no se mide solo por sus credenciales, sino por su desempeño metodológico en la recolección de indicios, la trazabilidad de acciones y la transparencia en la cadena de custodia (Manual de Prueba Pericial, 2022). Aunque este manual es posterior al 2021, sirve de complemento para entender los estándares necesarios de actuación pericial.

Datos que son comparados con los resultados a partir de estos resultados, se propone que la selección del perito forense se base en criterios objetivos de idoneidad, tales como acreditación profesional especializada, historial de peritajes evaluados y auditorías periódicas de su labor técnica. Además, se recomienda transparentar al público institucional (Ministerio Público, Policía, defensa) una lista certificada de peritos idóneos con estándares claros, a fin de reducir la percepción de falta de idoneidad y fortalecer la confianza en el rol pericial.

Con los resultados el autor Soba (2021), sostiene que uno de los requisitos esenciales para que una prueba pericial sea válida es que el perito cuente con “idoneidad” demostrable, entendida como competencia técnica, imparcialidad y fundamento científico, de modo que su aporte técnico sea digno de confianza en el proceso penal (Soba, 2021). Esta exigencia doctrinal coincide con la percepción de muchos encuestados que sí consideran al perito forense idóneo (p.24).

En cuanto a la pregunta 11 ¿Los peritos forenses están acreditados al momento de intervenir en la escena del crimen? que corresponde a la tabla 11 y figura 11, los resultados fueron el 63,3% de los encuestados señalaron que los peritos forenses están acreditados al momento de intervenir en la escena del crimen y en tanto el 30% de los encuestados señalaron que los peritos forenses no se acreditan al momento de intervenir en la escena del crimen y un 6,7% de encuestados desconoce si el perito se acredita en la escena del crimen.

En esa línea los datos obtenidos del estudio de Salas (2022) en su tesis incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal, concluyendo que los factores tecnológicos son importantes para determinar que los equipos forenses estén aptos y que la labor del perito de la Policía Nacional tenga el respaldo de actuar de manera oportuna y eficiente en el desarrollo de la escena del crimen con herramientas tecnológicas adecuadas y modernas de última generación.

Estos resultados muestran una tendencia positiva hacia el cumplimiento de los requisitos formales de acreditación, aunque aún persisten brechas institucionales que deben ser atendidas. La falta de acreditación en ciertos casos podría reflejar debilidades en la supervisión y control del desempeño técnico de los peritos, lo cual puede afectar la validez procesal de los actos periciales realizados en la escena del crimen.

En esa línea, Salas (2022) en su tesis Incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal, concluye que los factores tecnológicos son determinantes para garantizar que

los equipos forenses estén aptos y acreditados, pues el uso de herramientas tecnológicas modernas respalda una actuación oportuna, eficiente y confiable de los peritos en el desarrollo de la escena del crimen.

Datos que son comparados con los resultados, a partir de los resultados obtenidos, se plantea que el sistema de justicia en Ayacucho debería fortalecer los mecanismos de acreditación y revalidación de los peritos forenses, garantizando que estos cuenten con capacitación continua, equipamiento actualizado y control institucional permanente. Además, se propone implementar un registro digital nacional de peritos acreditados, accesible para fiscales, abogados y jueces, lo que permitiría mejorar la transparencia, la trazabilidad y la confianza en la labor pericial.

Con los resultados el autor Gómez D. &. (2023), la doctrina reciente enfatiza que la acreditación profesional no solo debe limitarse a la formación académica del perito, sino también a la certificación continua en técnicas de recolección de evidencias, bioseguridad y preservación de la cadena de custodia. Según Gómez y Rivera (2023), la acreditación de los peritos “constituye una garantía procesal de la imparcialidad y competencia científica de quien emite un dictamen técnico en materia penal”, siendo además un requisito indispensable para asegurar la validez de los informes periciales en juicio (p. 74).

4. **Según el tercer objetivo específico**, respecto Determinar la protección de la escena del crimen con intervención policial en homicidios calificados, Ayacucho, 2025, **los resultados obtenidos sobre la pregunta 12** ¿La policía en su intervención a la escena del crimen cumple con los protocolos de seguridad? que corresponde a la tabla 12 y figura 12. Los resultados obtenidos fueron el 50% de los encuestados señalaron que la policía en su intervención a la escena del crimen cumple con los protocolos de seguridad y en tanto el 50% de los encuestados señalaron que la policía en su intervención a la escena del crimen no cumple con los protocolos de seguridad.

Estos resultados reflejan una situación de división en la percepción profesional, lo cual sugiere que el cumplimiento de los protocolos de seguridad no es uniforme. En algunos casos, se

respetan las normas de preservación y bioseguridad, mientras que en otros se observa una falta de control, capacitación o supervisión en la intervención policial en la escena del crimen.

En este sentido, Ramírez (2023) sostiene que la aplicación de protocolos de seguridad en las escenas del crimen “debe ser estricta y estandarizada, dado que la contaminación o alteración de evidencias constituye una vulneración directa al debido proceso y a la confiabilidad de la investigación penal” (p. 52). Este autor enfatiza que la policía debe recibir formación técnica constante para reducir los errores humanos y fortalecer la actuación coordinada con los peritos forenses.

Datos que son comparados con los resultados, a partir de los resultados obtenidos, se propone que la Policía Nacional refuerce los programas de capacitación práctica en intervención de escenas del crimen, enfatizando los protocolos de seguridad y bioseguridad, la preservación de indicios y el trabajo conjunto con los peritos forenses. Además, se sugiere implementar auditorías periódicas y simulacros de intervención criminalística, con el fin de uniformizar los procedimientos y garantizar un desempeño profesional que preserve la integridad de las pruebas y la transparencia del proceso penal.

Con los resultados el autor Muñoz (2022), indica que la doctrina jurídica señala que el cumplimiento de los protocolos de seguridad es un acto de legalidad procesal. Según Muñoz y Castillo (2022), la intervención policial en una escena del crimen implica una serie de “acciones regladas que deben ajustarse a la normativa de criminalística y a los manuales operativos del Ministerio del Interior, a fin de evitar la pérdida o contaminación de la prueba” (p. 67). En esa línea, la protección adecuada de la escena no solo tiene un carácter técnico, sino también jurídico y probatorio, pues asegura la validez de los actos posteriores dentro de la investigación penal.

En cuanto a la pregunta 13 ¿Existen policías que respetan la intangibilidad de la escena del crimen? que corresponde a la tabla 13 y figura 13. Los resultados obtenidos fueron el 70% de los encuestados señalaron que si existen policías que respetan la intangibilidad de la escena del crimen y en tanto el 30% de los encuestados señalaron que los policías no respetan la

intangibilidad de la escena del crimen.

Los hallazgos muestran una percepción mayoritariamente favorable hacia la actuación policial, pero también evidencian que todavía persisten prácticas inadecuadas o negligencias que ponen en riesgo la conservación de las evidencias. La intangibilidad de la escena del crimen es un principio esencial en criminalística, pues garantiza que los indicios no sean alterados, movidos o contaminados hasta la llegada del personal técnico especializado.

Datos que son comparados con los resultados, con el autor Cruz (2023), indica al respeto por la intangibilidad constituye “el primer eslabón de una investigación científica y confiable”, ya que cualquier alteración mínima en la escena puede invalidar pruebas o distorsionar los hechos investigados (p. 81). Este autor enfatiza que la intervención policial debe centrarse en delimitar, aislar y preservar el lugar, evitando acciones improvisadas que comprometan la cadena de custodia.

Con los resultados el autor, Delgado (2022), la doctrina sostiene que el respeto por la intangibilidad no solo responde a un protocolo técnico, sino que es una obligación jurídica derivada del principio de legalidad procesal. Para este autor, “la escena del crimen es un espacio inviolable hasta su liberación por la autoridad competente, y su vulneración puede implicar nulidad de actuaciones o contaminación probatoria” (p. 59). Esta postura doctrinaria refuerza la necesidad de que la Policía Nacional actúe conforme a estándares internacionales de criminalística y derecho probatorio.

En cuanto a la pregunta 14 ¿Existen policías comprometidos en los casos para el recojo de evidencias en la escena del crimen? que corresponde a la tabla 14 y figura 14, los resultados fueron el 66,7% de los encuestados señalaron que existen policías comprometidos en los casos para el recojo de evidencias en la escena del crimen y en tanto el 33,3% de los encuestados señalaron que no existen policías comprometidos para el recojo de evidencias en la escena del crimen.

Los obtenidos en el análisis, se comparan a los resultados de la investigación de Celis y

Vásquez (2023) en su tesis la escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica en el distrito judicial de Junín, 2020, concluyendo que existe la necesidad de formar en cursos de especialización a los peritos forenses para que resulte de manera favorable el tratamiento de evidencias halladas en la escena del crimen que permitan ampliar los conocimientos de los hechos en la investigación.

En este sentido, Celis y Vásquez (2023), en su investigación La escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica en el distrito judicial de Junín, 2020, concluyen que la eficacia del recojo de evidencias depende de la formación especializada de los peritos y policías, destacando que los cursos de actualización y especialización son determinantes para asegurar que los indicios sean tratados correctamente y con apego a la metodología científica (p. 104).

Datos que son comparados con los resultados, del presente estudio aporta evidencia que respalda la importancia de capacitar y certificar periódicamente al personal policial, no solo en técnicas de criminalística, sino también en ética profesional y compromiso institucional. Se recomienda que las unidades especializadas de la Policía Nacional implementen programas de especialización y evaluación continua, que garanticen que los agentes asignados al recojo de evidencias actúen con profesionalismo, responsabilidad y eficiencia, asegurando la preservación de la escena del crimen y la integridad de la investigación penal.

Con los resultados el autor (Ramírez, 2022), indica de manera complementaria, la doctrina señala que el compromiso institucional y profesional de los policías es un factor crítico en la investigación criminalística. Según Ramírez y Torres (2022), “la responsabilidad del personal policial en la preservación y recolección de indicios es un requisito indispensable para garantizar la validez de la evidencia y la transparencia en la cadena de custodia” (p. 88). Este principio refuerza la necesidad de contar con agentes comprometidos que actúen con ética y competencia técnica en la escena del crimen.

VI. CONCLUSIONES

1. En el presente trabajo de investigación, se identificó la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, siendo lo más importante en el trabajo que existe un trabajo conjunto en la investigación porque interesa a las partes que la escena del crimen este protegido lo que ha contribuido a que tanto los abogados como los peritos forenses están involucrados en que la escena del crimen sea intangible y lo menos contaminada para que todas las evidencias e indicios no se pierdan asimismo siendo lo más difícil la disponibilidad de peritos calificados las preguntas se responden en mérito a su objetivo general
2. En el presente trabajo de investigación, se determino la percepción de abogados penalistas en la protección de escenas del crimen, siendo lo más importante que las evidencias no se contamine, porque serán de utilidad a la imputación de los presuntos responsables, lo que ha contribuido que los abogados tienen participación inmediata en presenciar cómo se encuentra el occiso por el delito de homicidio calificado para generar más adelante su teoría del caso, asimismo siendo lo más difícil que los abogados no tiene indumentarias para asistir a los protocolos, las preguntas se responden en mérito al primer objetivo específico
3. En el presente trabajo de investigación, se determinó la protección de la escena del crimen por los peritos forenses siendo lo más importante en el trabajo minucioso en la escena de crimen, cumpliendo los protocolos de registro y cadena de custodio, porque es un procedimiento obligatorio, lo que ha contribuido que los peritos forenses cuentan con la debida protección y cumpliendo los protocolos en apoyo al Ministerio Público para que puedan aportar con sus hallazgos en la investigación criminal, asimismo siendo lo más difícil fue seleccionara peritos forenses según especialidad, las preguntas se responden en mérito al segundo objetivo específico.
4. En el presente trabajo de investigación, se determinó la protección de la escena del crimen con intervención policial siendo lo más importante en el trabajo policial en la seguridad y

custodia en la escena del crimen, con la aplicación de normas pertinentes, porque la policía es un colaborador importante en apoyo a la investigación de fiscal, lo que ha contribuido a que la Policía Nacional esté comprometida en coadyuvar a la protección de la escena del crimen para lo cual cuentan con técnicas preparadas sin embargo por la realidad local no se cuenta con la logística correspondiente y más aún cuando el lugar donde se ha cometido la escena del crimen reviste de factores precarios, asimismo siendo lo más difícil fue la poca información en procesos reservados en proceso de investigación, las preguntas se responden en mérito al tercer objetivo específico

VII. RECOMENDACIONES

1. Según el primer objetivo específico:

Determinar la percepción de abogados penalistas sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados.

- Implementar capacitaciones periódicas y talleres prácticos para abogados penalistas sobre los protocolos de protección de la escena del crimen, enfatizando la importancia de la preservación de evidencias y la cadena de custodia.
- Desarrollar guías prácticas y manuales de actuación profesional que faciliten el cumplimiento de los procedimientos legales y técnicos al momento de intervenir o supervisar la investigación.
- Fomentar la coordinación interdisciplinaria entre abogados y peritos forenses, para asegurar que la protección de la escena del crimen sea integral y respetuosa de los protocolos legales y técnicos.

2. Según el segundo objetivo específico:

Determinar la percepción de los peritos forenses sobre la **protección** de escenas del crimen en homicidios calificados

- Fortalecer la formación y certificación de peritos forenses, asegurando que cuenten con conocimientos actualizados en criminalística, recolección de evidencias y uso de herramientas tecnológicas modernas.
- Implementar protocolos de supervisión interna y auditorías periódicas en las intervenciones forenses, con el objetivo de garantizar la intangibilidad y la integridad de la escena del crimen.
- Promover la estandarización de procedimientos entre los distintos entes forenses y policiales, evitando prácticas divergentes que puedan afectar la validez de la evidencia recolectada.

3. Según el tercer objetivo específico:

Determinar la protección de la escena del crimen con intervención policial en homicidios calificados

- Establecer programas de formación continua para la Policía Nacional, centrados en la preservación de la escena, el cumplimiento de protocolos de seguridad y el respeto a la intangibilidad de los indicios.
- Crear registros de control y evaluación del desempeño policial durante las intervenciones, promoviendo la responsabilidad y compromiso en el manejo de la escena del crimen.
- Integrar a la Policía Nacional en simulacros interdisciplinarios con abogados y peritos, que permitan practicar la coordinación efectiva, la delimitación de áreas y el respeto estricto de la cadena de custodia.

Recomendación general:

- Desarrollar un programa integral de sensibilización y actualización para todos los actores de la investigación penal (abogados, fiscales, peritos y policías), donde se refuercen los principios de ética, responsabilidad, legalidad y ciencia forense, asegurando que la protección de la escena del crimen se cumpla de manera efectiva y homogénea.
- Promover la investigación continua sobre prácticas de protección de escenas del crimen y percepción de los profesionales, de manera que las políticas institucionales se ajusten a la realidad operativa y técnica de Ayacucho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aiquipa, F. (2024). *Buenas prácticas desde el enfoque criminalístico en el manejo de indicios y cadena de custodia, Huancayo, 2021* [tesis de maestro, Universidad Continental].
Repositorio Institucional URI:
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15796/8/IV_PG_MDDP
_TE_Aiquipa_2024.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15796/8/IV_PG_MDDP_TE_Aiquipa_2024.pdf)
- Acronis International GmbH (2021). ¿Qué es la integridad de los datos? Acronis.
<https://www.acronis.com/es-mx/blog/posts/data-integrity/>
- Arsenio O. (2022) “El Ministerio Fiscal en Perú”, de: “El Ministerio Fiscal- Director de la Instrucción”, Vicente Gimeno Sendra y otros, 1ra. Edición, España, pág. 167
- Batista Abrego, I. Y. (2024). *Preservación de la escena del crimen*. Lima: Revista Semilla Científica.
- Bofill, J. (2021). “Preparación del juicio oral”, en Revista Chilena de Derecho, 29: 2 (2002): 273-281. Disponible en: [17 de febrero de 2021].
- Benavente, H. & Aylas, R. (2022). La explicación forense y el perfeccionamiento del cuadro fáctico en el proceso penal. Construyendo las bases de la criminalística del testimonio. *Opinión Jurídica*, 21(44), 216-237. Epub March 19, 2022.<https://doi.org/10.22395/ojum.v21n44a11>
- Calistro, A. A. (2023). *Criminalística: importancia del estudio de la escena del crimen en delitos de sicariato juvenil en el Perú*. Huacho - Perú: Tesis.
- Celis, L. y Vasquez, S. (2023). *La escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación*

científica en el distrito judicial de Junin, 2020 [tesis de abogado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional URI: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7470/T037_20038956_44859424_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortez, G.& Cabrera, X. (2023). La debida motivación de la prueba indiciaria, relacionada con el principio de presunción de inocencia en Perú. *Revista de Derecho*, (59), 51-63. Epub January 30, 2024. <https://doi.org/10.14482/dere.59.400.439>

Chorro Romero, S. (2021). *Escena simulada o amañada: la alteración intencionada del escenario criminal*. Lima: Scelus Studium.

Cortés, L. V. (2023). *Diligencias periciales en el ámbito de la investigación forense en infracciones de tránsito como garantía del principio de presunción de*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Cruz, M. (2023). *Preservación e intangibilidad de la escena del crimen en la investigación pena*. Lima-Perú: Revista Latinoamericana de Ciencias Criminalísticas.

Chinga, C., & Otarola, R. (2023). Peritaje balístico y su relación con el esclarecimiento del delito de sicariato por proyecto de arma de fuego Huaura. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión: <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8065/TESIS%20REPOSITORIO%20CAMILA%20CHINGA%20Y%20ROSA%20OT%20c3%81ROLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chero-Pacheco, V. (2024). Población y muestra. *International journal of interdisciplinary dentistry*, 17(2), 66. <https://dx.doi.org/10.4067/s2452-55882024000200066>

Castañeda, M. (2022). La científicidad de metodologías cuantitativa, cualitativa y emergentes. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 16(1), e1555. <https://doi.org/10.19083/ridu.2022.1555>

Davila, I. y Benzaquen, K. (2023). *regulación de la investigación forense y la escena del crimen*,

en el nuevo ordenamiento procesal penal Lima Centro 2021 [tesis de abogado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional URI: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2492/Davila%20Cardenas%20I.%20Y.%20C%20%26%20Benzaquen%20Rodriguez%20K..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dávila, A. (2025). ¿Hay responsabilidad pericial? *Cirujano general*, 40(3), 206-215. Recuperado en 31 de agosto de 2025, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-00992018000300206&lng=es&tlng=es.

Defaz, H. B. (2024). *La criminalística en el abordaje de los siniestros de tránsito*. Didasc@lia: Didáctica y Educación. Cuba: Publicación del Centro de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Las Tunas.

Delgado, R. (2022). . *El principio de intangibilidad de la escena del crimen y su relevancia jurídica en el proceso penal*. Lima - Perú: Revista de Derecho y Ciencia Forense.

Gonzalez, D. (2021). *La producción de información en la investigación criminal para la resolución de homicidios dolosos en Nuevo León, en el periodo 2016-2018* [tesis de abogado, Universidad Autónoma de Nuevo León- Mexico]. Repositorio Institucional URI: <http://eprints.uanl.mx/21012/1/1080314659.pdf>

Gómez, L. (2024). *La cadena de custodia como garantía del debido proceso penal*. Lima: Revista Iberoamericana de Ciencias Jurídicas y Forenses.

Guaicha, R. & Torres, M. (2022). La contaminación de la escena del crimen y su afectación en las investigaciones fiscales en delitos contra la vida. Caso concreto: Ciudad de Cuenca de la provincia del Azuay, año 2021. *Pacha. Revista De Estudios Contemporáneos Del Sur Global*, 3(9), e210135. <https://doi.org/10.46652/pacha.v3i9.135>

Hallasi, J. (2024). *Aplicación de las ciencias forenses en el proceso penal por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en la modalidad de homicidio, Perú, 2020-2024* [tesis de abogada, Universidad Continental]. Repositorio Institucional URI:

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/17197/4/IV_FDE_312_T_E_Hallasi_Bustinza_2025.pdf

Huamán, N. (2023). *Escena del crimen y los factores de riesgo en la investigación científica de la policía nacional del Perú - Ayacucho 2021* [tesis de abogado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional URI: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/7061/T037_28295766_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R, Fernández, C, & Baptista, P. (2021). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). McGraw-Hill.

Jimenez , M. (2024). *Análisis de las Pericias Criminalísticas y su incidencia en la situación jurídica de los procesados en el delito de homicidio* [tesis de abogado, Universidad Nacional de Loja- Ecuador]. Repositorio Institucional URI: <https://dspace.unl.edu.ec/server/api/core/bitstreams/816f5852-0553-4ee0-a845-28c4aa198996/content>

Juan Calvin (2022). *Análisis Jurídico sobre la autoría intelectual del delito de sicariato en el ecuador*. Universidad de Guayaquil: Tesis.

Li-García, J. (2024). Principio de proporcionalidad y modificación legislativa a homicidio doloso en delitos de accidente de tránsito. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(16), 114-128. Epub 25 de marzo de 2024. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i16.3174>

Mejia, J. y Laines, J. (2025). *Factores que inciden en la calidad de investigación de delitos de alta importancia desarrollada por parte de DIVINCRI PNP Chiclayo 2023* [tesis de abogado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional URI: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/14002/Mejia%20Torres%20Julio%20%26%20Laines%20Quicio%20Junnior.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Medina, R., Medina, E., Ordinola, D., & Roque, V. (2024). Evaluación de la percepción educativa en estudiantes de la carrera de derecho. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 28(124), 76-87. Epub 27 de enero de 2025. <https://doi.org/10.47460/uct.v28i124.846>
- Moreno, A. (2024). *Aislamiento y protección de la escena del crimen y su correspondencia con el esclarecimiento de los homicidios, Huacho - 2022* [tesis de abogado, Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrión]. Repositorio Institucional URI: <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8963/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Moya, J. (2022). La prevención penal anticipativa. Un paradigma complejo del nuevo derecho penal. *Iuris Dictio*, (30), 131-142. <https://doi.org/10.18272/iu.v30i30.2720>
- Norza, E., Moreno, J., Vargas, N., Rodríguez-Mesa, L., Villamil, J. & Herrera, M. (2021). La técnica de perfilación criminológica: conocimiento, características y utilidad en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(1), 155-171. Epub May 19, 2021. Retrieved August 31, 2025, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082021000100155&lng=en&tlng=es.
- Parra de Gallo, H. (2022). Propuesta de una guía de actuación forense para entornos de internet de las cosas (IoT). *Computación y Sistemas*, 26(1), 441-460. Epub 08 de agosto de 2022. <https://doi.org/10.13053/cys-26-1-3898>
- Perca, S. y Velarde, R. (2023). *Investigación en la escena del crimen por los peritos y la recolección de pruebas de acuerdo con el código procesal penal en el distrito fiscal de Tacna, 2023* [tesis de abogado, Universidad Jose Carlos Mariategui]. Repositorio Institucional URI: https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2312/Shilla-Richard-tesis_2023.pdf;jsessionid=C9249EFCA987814904A8EECB52B50AF8?sequence=1

- Piña-Ferrer, L. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(15), 1-3. Epub 11 de julio de 2023. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i15.2440>
- Poma, J. y Carrera, M. (2024). *Ineficiente aplicación de las medidas de protección para preservar la seguridad de la escena del crimen, por efectivos del servicio básico de las comisarías de la Policía Nacional del Perú en la División Policial Este 2 (SJL), durante el período 2022* [tesis de maestro, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional URI: <http://hdl.handle.net/20.500.12404/29082>
- Puma Z. (2022). *Percepción de los elementos que intervienen en la escena del crimen y su influencia la investigación criminalística en el distrito judicial de Ica* [tesis de título profesional, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional URI: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/92456>
- Reyes, J. R., & Tomalá, Á. C. (2022). Derecho comparado al tipo penal sicariato en las normas penales de Colombia, Ecuador y México. Repositorio Institucional de la Universidad Estatal Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/9231/1/UPSE-TDR-2023-0034.pdf>
- Reyes, A. (2023). *Diligencias periciales en el ámbito de la investigación forense en infracciones de tránsito como garantía del principio de presunción de inocencia* [tesis de maestro, Universidad Andina Simon Bolivar - Ecuador]. Repositorio Institucional URI: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9213/1/T4036-MDPE-Reyes-Diligencias.pdf>
- Rivera-Contreras, M., Serrano-Cristóbal, L. & Silva-Díaz, H. (2023). Frecuencia y características sociodemográficas de los homicidios en la región Lambayeque en el año 2017. *Anales de la Facultad de Medicina*, 84(1), 123-125. Epub 03 de febrero de 2023. <https://doi.org/10.15381/anales.v84i1.23265>

- Salas, O. (2022). *Incidencia de la investigación forense en la escena del crimen y su aplicación por los peritos de la policía nacional del Perú, según el nuevo código procesal penal en la jurisdicción de la provincia de Puno, 2020* [tesis de abogado, Universidad San Carlos].
Repositorio Institucional
URI: <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/132>
- Sarmiento, M. (2023). *La inadecuada aplicación de los principios de la criminalística respecto la cadena de custodia y su influencia en las decisiones judiciales* [tesis de abogado, Universidad del Azuay-Ecuador].
Repositorio Institucional URI:
<https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/13707/1/19231.pdf>
- Sáez, A. (2021). La actuación del derecho. *Acta poética*, 42(2), 47-76. Epub 27 de septiembre de 2021.
<https://doi.org/10.19130/iifl.ap.2021.2.18123>
- Torres López, Edgardo. (2022). EL DERECHO FUNDAMENTAL DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA. *Revista Internacional CONSINTER de Direito - Publicação Oficial do Conselho Internacional de Estudos Contemporâneos em Pós-Graduação*, (15), 281-295. Epub 28 de fevereiro de 2023.
<https://doi.org/10.19135/revista.consinter.00015.13>
- Urueña-Sánchez, Mario, Dermer-Wodnicki, Míriam, & Hernández-Cortés, Clara. (2021). La función de la Corte Penal Internacional y las teorías críticas del derecho internacional. *Derecho PUCP*, (87), 309-344. Epub 00 de julio de 2021.
<https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.009>
- Vásquez Saucedo, N., Domínguez, C., Navarro, F., Berrocal, F., & Usaqui, E. (2023). La responsabilidad social como parte del orden interno. Análisis desde la Policía Nacional del Perú. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(3), . Epub 01 de diciembre de 2023. Recuperado en 31 de agosto de 2025, de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322023000300012&lng=es&tlng=es.

Anexo 01: Matriz de consistencia

TITULO: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cuál es la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025?</p> <p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuál es la percepción de abogados penalistas la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, Ayacucho, 2025? - ¿De qué manera se gestiona la protección de la escena del crimen por los peritos forenses en homicidios calificados, Ayacucho, 2025? - De qué manera se gestiona la protección de la escena del crimen con intervención policial en homicidios calificados, Ayacucho, 2025 	<p>Objetivo general Determinar la percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la percepción de abogados penalistas la protección de escenas del crimen en homicidios calificados, Ayacucho, 2025 - Determinar la protección de la escena del crimen por los peritos forenses en homicidios calificados, Ayacucho, 2025 - Determinar la protección de la escena del crimen con intervención policial en homicidios calificados, Ayacucho, 2025 	<p>Variable Independiente: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factor humano - Factor medioambiental - Materiales peligrosos <p>Variable Dependiente: Protección de escenas del crimen</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intangibilidad del lugar de los sucesos - Protocolo de la investigación - Cadena de custodia de las evidencias 	<p>Tipo: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Exploratorio, correlacional</p> <p>Diseño: No experimental, de corte transversal</p> <p>Población: Está constituida de 60 participantes de intervención en la investigación criminal</p> <p>Muestra: Está constituida por 30 participantes, entre peritos, fiscales y abogados</p>

Anexo 02: Instrumento de recolección de información

CUESTIONARIO

Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025

Estimado (a) estoy realizando una encuesta para recopilar datos acerca de la “Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025”

1- SI	1. NO	2. NO OPINA
-------	-------	-------------

Nº	ITEMS	SI	NO	NO OPINA
	LA ESCENA DEL CRIMEN			
1	¿Se han descubierto escenas del crimen simuladas o amañadas?	X		
2	¿La policía cuenta con los medios logísticos para la protección de la escena del crimen?	X		
3	¿Se protege el lugar de los hechos con mucho cuidado?	X		
4	¿Los abogados respetan los protocolos de la investigación?	X		
5	se tiene en cuenta que el distrito presenta problemas de límites territoriales?		X	
6	¿El fiscal y el médico legista ingresan con la debida protección a la escena del crimen?	X		
7	¿La policía en su intervención a la escena del crimen cumple con los protocolos de seguridad?	X		
	CADENA DE CUSTODIA DE LAS EVIDENCIAS			
8	¿En la escena del crimen se cumple con todos los principios rectores de la cadena de custodia?		X	
9	¿Se puede rechazar pruebas no pertinentes al caso?	X		
10	¿Algunas acciones imprevistas se incluyen en la cadena de custodia?	X		
	FACTORES DE RIESGO			
11	¿Existen policías que respetan la intangibilidad de la escena del crimen?	X		
12	¿El perito forense es idóneo al momento del recojo de indicios?	X		
13	¿Existen policías comprometidos en los casos para el recojo de evidencias en la escena del crimen	X		
14	¿Los peritos forenses están acreditados al momento de intervenir en la están del crimen?	X		

Anexo 03: Validez del instrumento

Anexo 4. Ficha de identificación del Experto

Ficha de identificación del Experto para proceso de validación	
Nombres y Apellidos: Jenny Barraza Torres	
N° DNI: 28313733	Edad: 48 años
teléfono/celular: 966900441	Email: jjubato@gmail.com
Título profesional: Abogada	
Grado académico: Maestría: <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado: <input type="checkbox"/>	
Especialidad: Abogada	
Institución que labora: Docente Universitaria	
Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis	
Título: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2023	
Autor: Clotilde Alfaro Gómez	
Programa académico: Derecho	
 Firma	 Huella

Formato de Carta de Presentación al Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor Jenny Barraza Torres

Presente. -

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo, saludo cordialmente y agradezco la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: Clotilde Alfaro Gomez egresado del programa académico de Derecho de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi Instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: "Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025" y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:

- Ficha de identificación de experto para proceso de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación
- Instrumento para revisar

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,



Firma

DNI: 42444506

Egresada

Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

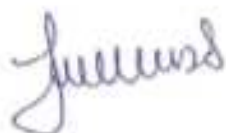
FICHA DE VALIDACIÓN*								
TÍTULO: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025								
	Variable 1:	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
	Dimensión 1:							
1	Factor humano	X		X		X		Ninguna
2	Factor medioambiental	X		X		X		Ninguna
	Dimensión 2:							
1	Materiales peligrosos	X		X		X		Ninguna
2								
	Variable 2:							
	Dimensión 1:							
1	Intangibilidad del lugar de los sucesos	X		X		X		Ninguna
2	Protocolo de la investigación	X		X		X		Ninguna
	Dimensión 2:							
1	Cadena de custodia de las evidencias	X		X		X		Ninguna
2								

*Aumentar filas según la necesidad del Instrumento de recolección

Recomendaciones: Aplicar a los encuestados.

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Mg. Jenny Barraza Torres DNI N°28315755



Firma



Anexo 4.
Ficha de Identificación del Experto

Ficha de identificación del Experto para proceso de validación	
Nombres y Apellidos: Paul Gómez Cárdenas	
Nº DNI: 40325433	Edad: 44 años
teléfono/celular: 966649303	Email: paul27@gmail.com
Título profesional: Licenciado en Educación Secundaria	
Grado académico: Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado: <input checked="" type="checkbox"/>	
Especialidad: Matemáticas- Estadístico	
Institución que labora: Docente Universitario	
Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis	
Título: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2023	
Autor: Clotilde Alfaro Gómez	
Programa académico: Derecho	
 Firma	 Huella:

Formato de Carta de Presentación al Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor: Paul Gómez Cárdenas

Presente. -

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo, saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: Clotilde Alfaro Gómez, egresada del programa académico de Derecho de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi Instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: "Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025" y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:

- Ficha de identificación de experto para proceso de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación
- Instrumento para revisar

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,



DNI: ...42444506.....

Firma

Egresada

Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)

FICHA DE VALIDACIÓN*								
TÍTULO: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025								
	Variable 1:	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
	Dimensión 1:							
1	Factor humano	X		X		X		Ninguna
2	Factor medioambiental	X		X		X		Ninguna
	Dimensión 2:							
1	Materiales peligrosos	X		X		X		Ninguna
2								
	Variable 2:							
	Dimensión 1:							
1	Intangibilidad del lugar de los sucesos	X		X		X		Ninguna
2	Protocolo de la investigación	X		X		X		Ninguna
	Dimensión 2:							
1	Cadena de custodia de las evidencias	X		X		X		Ninguna
2								

*Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: Aplicar a los encuestados

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Dr. Paul Gómez Cárdenas DNI N° 40325435


Firma



Anexo 4.

Ficha de identificación del Experto

Ficha de identificación del Experto para proceso de validación	
Nombres y Apellidos: Jeaneth Magali Palomino Infante	
Nº DNI: 28298670	Edad: 49 años
teléfono/celular: 999212200	Email: jeanetpalomino@gmail.com
Título profesional: Licenciada en Educación Secundaria	
Grado académico: Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado: <input checked="" type="checkbox"/>	
Especialidad: Biología - Química	
Institución que labora: Docente Universitaria	
Identificación del Proyecto de Investigación o Tesis:	
Título: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025	
Autor: Clotilde Alfaro Gómez	
Programa académico: Derecho	
	
Firma	Huella:

Formato de Carta de Presentación al Experto

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister / Doctor. Jeaneeth Magall Palomino Infante

Presente. -

Tema: PROCESO DE VALIDACIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Ante todo, saludarlo cordialmente y agradecerle la comunicación con su persona para hacer de su conocimiento que yo: Clotilde Altaro Gómez egresada del programa académico de Derecho de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, debo realizar el proceso de validación de mi Instrumento de recolección de información, motivo por el cual acudo a Ud. para su participación en el Juicio de Expertos.

Mi proyecto se titula: "Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025" y envío a Ud. el expediente de validación que contiene:

- Ficha de identificación de experto para proceso de validación
- Carta de presentación
- Matriz de operacionalización de variables
- Matriz de consistencia
- Ficha de validación
- Instrumento para revisar

Agradezco anticipadamente su atención y participación, me despido de usted.

Atentamente,



Firma

DNI: 424444505

Egresada

Formato de Ficha de Validación (para ser llenado por el experto)


FICHA DE VALIDACIÓN*								
TÍTULO: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025								
	Variable 1:	Relevancia		Pertinencia		Claridad		Observaciones
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	
	Dimensión 1:							
1	Factor humano	X		X		X		Ninguna
2	Factor medioambiental	X		X		X		Ninguna
	Dimensión 2:							
1	Materiales peligrosos	X		X		X		Ninguna
2								
	Variable 2:							
	Dimensión 1:							
1	Intangibilidad del lugar de los sucesos	X		X		X		Ninguna
2	Protocolo de la investigación	X		X		X		Ninguna
	Dimensión 2:							
1	Cadena de custodia de las evidencias	X		X		X		Ninguna
2								

*Aumentar filas según la necesidad del instrumento de recolección

Recomendaciones: Aplicar a los encuestados.....

Opinión de experto: Aplicable (X) Aplicable después de modificar () No aplicable ()

Nombres y Apellidos de experto: Dra. Jeaneth Magali Palomino Infante DNI 28298670



 Firma



Anexo 04: Confiabilidad del instrumento

Escala: V1: Percepción de abogados penalistas y peritos forenses

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,352	7

Escala: V2: Protección de escena del crimen

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,657	7

Anexo 05: Formato de consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (CIENCIAS SOCIALES)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: “Percepción de abogados penalistas y peritos forenses sobre la protección de escenas del crimen en homicidios calificados con intervención policial, Ayacucho, 2025.” y es dirigido por Clotilde Alfaro Gómez, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará unos minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de los medios de comunicación de la Universidad. Si desea, también podrá escribir al correo cotyalfarogomez@gmail.com para recibir más información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre:

Fecha:

Correo electrónico:

Firma del participante:

firma del investigador (o encargado de recoger información)

DECLARACIÓN DE COMPROMISO ÉTICO Y NO PLAGIO

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* en mi condición de autora del presente trabajo de investigación titulado: “PERCEPCIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS Y PERITOS FORENSES SOBRE LA PROTECCIÓN DE ESCENAS DEL CRIMEN EN HOMICIDIOS CALIFICADOS CON INTERVENCIÓN POLICIAL, AYACUCHO, 2025”, Declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (Se estudian instituciones jurídicas). También, declaro conocer información sensible. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autora se asume la responsabilidad; porque, se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas del RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. En conformidad del presente contenido y como su legítima autora se firma y se estampa la huella digital en el presente documento.

Chimbote, 28 de septiembre del 2025.

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left and a fingerprint scan on the right. The signature is stylized and appears to read 'Clotilde'. The fingerprint is a clear, dark scan of a finger.

Clotilde Alfaro Gómez
Código Orcid: 0000-0002-3003-3247
DNI N° 42444506

Anexo 06: Documento de aprobación para la recolección de información

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo, es informarle sobre la investigación que se desea realizar y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula PERCEPCIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS Y PERITOS FORENSES EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN DEL HOMICIDIO CALIFICADO RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN AYACUCHO 2025 y es dirigido por CLOTELNE ALFARO GÓMEZ, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El objetivo de la investigación es: DETERMINAR CUAL ES LA PERCEPCIÓN DE ABOGADOS PENALISTAS Y PERITOS FORENSES EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN DEL HOMICIDIO CALIFICADO RELACIONADO CON LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN AYACUCHO 2025.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de UNA CARTA. Si desea, también podrá escribir al correo COTYALFAROGOMEZ@GMAIL.COM. para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote y con el autor del trabajo el correo electrónico es: [REDACTED]

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: [REDACTED]

Fecha: 15/04/2025

Correo electrónico: [REDACTED]

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]

Anexo 07: Evidencias de ejecución / Declaración jurada

Encuesta realizada a Peritos Forense de Ayacucho



Encuestando a los abogados del Estudio Jurídico “Conga Soto Asesores y Consultores E.I.R.L”

